

Plataforma Legislativa



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**

Ciudad de México

Partido Acción Nacional

Distrito 5º

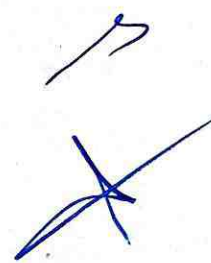
Febrero 2018.

PLATAFORMA ELECTORAL LEGISLATIVA

INTRODUCCIÓN	1
I. CIUDAD DE LIBERTADES Y DERECHOS	4
1. Libertad de prensa	4
2. Libertad de reunión, asociación y libre tránsito	6
3. Derechos de las familias	7
4. Derechos reproductivos	8
5. Derecho a la protección efectiva de los datos personales y privacidad	9
6. Derecho a la movilidad	10
II. VIDA DIGNA Y DERECHO A LA CIUDAD	12
1. Derecho al trabajo	13
a) Trabajo no asalariado	13
2. Derecho a la salud	13
a) Fomento de la cultura de la prevención de enfermedades como el SIDA, obesidad, diabetes y papiloma	15
b) Combate al alcoholismo y drogadicción	15
c) Impulso a programas de salud mental, combate del suicidio en jóvenes y la autolesión	15
d) Impulso de programas de alimentación y nutrición	17
e) Salud de la mujer	18
3. Servicios urbanos de calidad y Profesionalización de los servicios públicos	19
4. Transporte público y movilidad	21
a) Financiamiento para cambio de unidades: Microbús y autobús	22
b) Ampliación de la Red del Metro	23
c) Incentivos para disminuir el uso de automóvil particular	24
d) Incentivos para el uso de vehículos no contaminantes	25
e) Inversión en transporte público no contaminante	25
5. Vivienda	26

6.	Educación	27
7.	Cultura	27
a)	Protección del patrimonio histórico y cultural	28
8.	Deporte	28
9.	Convivencia pacífica	29
III.	DESARROLLO SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE	31
1.	Planeación democrática	31
a)	Planeación del ordenamiento territorial	31
i)	Uso de suelo	32
ii)	Desarrollo rural y agricultura urbana	33
iii)	Regulación del espacio público	35
iv)	Movilidad y accesibilidad	37
b)	Protección del medio ambiente	39
i)	Combate a la corrupción en verificentros	40
ii)	Protección del suelo de conservación ecológica	41
iii)	Impulsar el centro de manejo de residuos sólidos	41
iv)	Regulación y monitoreo de la contaminación acústica	42
v)	Protección de los animales	43
vi)	Cobro justo del agua	44
2.	Hacienda pública	44
a)	Candados contra asignación discrecional	46
3.	Desarrollo económico y fomento a la pequeña y mediana empresa	47
a)	Mercados sobre ruedas y mercados públicos	48
b)	Fomento al empleo	49
c)	Comercio informal	50
d)	Simplificación de trámites para apertura de negocios	51
e)	Fomento y crédito a emprendedores	52
f)	Incentivos fiscales a empresas que contraten jóvenes en su primer empleo y a adultos mayores de 45 años	53

IV.	COMBATE A LA CORRUPCIÓN -----	55
V.	EMPODERAMIENTO CIUDADANO -----	57
VI.	JUSTICIA EFECTIVA Y SEGURIDAD CIUDADANA -----	59
1.-	Administración de Justicia -----	59
2.-	Procuración de Justicia -----	61
3.-	Seguridad ciudadana -----	62
4 -	Protección civil -----	63
VII.	Coordinación metropolitana y gestión territorial -----	67
VIII.	Pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes -----	71



PLATAFORMA ELECTORAL LEGISLATIVA

INTRODUCCIÓN

El Partido Acción Nacional centra su pensamiento y su acción en la primacía de la persona humana, protagonista principal y destinataria definitiva de la acción política. Busca que el ejercicio responsable de la libertad en la democracia conduzca a la justicia y a la igualdad de oportunidades para la consecución del bien común.

La vida y la dignidad del ser humano deben protegerse y respetarse en el marco del respeto de los derechos humanos y de las Constituciones Políticas de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ciudad de México. Consideramos que toda forma de discriminación o de desigualdad de oportunidades por razones de sexo, edad, capacidad física, etnia, religión, convicción, condición económica o cualquier otra, debe ser rechazada, corregida y severamente sancionada.

Acción Nacional reconoce plenamente las consecuencias prácticas de la común dignidad de la persona humana, y de su común carácter de sujetos y agentes responsables y colaboradores en la construcción, animación y dirección de la sociedad.

Los derechos humanos alientan la vida de una autentica democracia. Son expresión concreta de la dignidad humana. Sin respeto cabal a los derechos humanos no hay democracia. De su pleno reconocimiento y protección jurídica depende la existencia de un Estado democrático de derecho.

La democracia, como sistema de vida y de gobierno, se funda en la igualdad de todos los seres humanos, condición esencial para responsabilizar a las personas del cuidado y procuración del bien común. Es la forma superior de organización del poder político y el sistema óptimo para respetar la dignidad humana.

Partimos de la base de que el buen funcionamiento de la democracia requiere de instituciones y ciudadanos conscientes de sus obligaciones y de una sociedad organizada. Entre nuestras instituciones políticas deben privar el diálogo y la colaboración, a fin de que la responsabilidad social encuentre realidad social y eficacia. Los ciudadanos deben tener acceso al conocimiento cívico, político y económico necesario para el uso apropiado de los instrumentos y las instituciones que la democracia pone a su alcance.

En Acción Nacional consideramos importante fortalecer la iniciativa ciudadana, estimular el interés por los asuntos públicos y entusiasmar a la participación libre y ordenada en

organismos intermedios. Requerimos que los ciudadanos y sus representantes asuman un compromiso permanente con la conservación, la profundización y la ampliación de las actitudes, los valores y las destrezas políticas propias de la democracia.

Para nosotros la familia tiene preeminencia natural sobre las demás formas sociales, incluso el Estado. Es función esencial de este último hacer posible y facilitar el cumplimiento de la misión propia de las familias que forman la comunidad política, que no puede realizarse plenamente sino dentro de un orden social, económico y político. Por su parte, la familia debe cooperar con el Estado y las organizaciones intermedias al establecimiento del orden en la sociedad y cumplir la tarea fundamental de orientar y educar social y políticamente a sus miembros.

En materia de desarrollo, consideramos que el mismo debe ser sostenible, lo que implica que los intereses de las generaciones futuras reciban la misma atención que los de la presente. El deber de proteger a las generaciones futuras no puede pasar por alto las apremiantes necesidades de la población pobre de hoy. La búsqueda de un desarrollo sostenible debe tener entre sus más altas prioridades la eliminación de la pobreza de la generación actual.

Es éticamente obligatoria la protección del medio ambiente para garantizar que las generaciones futuras tengan la misma oportunidad de disfrutar de una vida plena, tanto como la deben tener las generaciones que les precedan. El aspecto ambiental del desarrollo sostenible presupone reconocer que el crecimiento económico debe darse dentro de los límites naturales de regeneración de los ecosistemas, evitando la sobreexplotación de los recursos naturales y la degradación y contaminación del aire, agua y suelo.

La ciudad ordenada debe vincular solidariamente a las personas y proporcionarles seguridad, bienestar y oportunidades para acceder al conocimiento, la ocupación y la cultura. En el medio urbano se acumulan valores materiales y espirituales que ligan a las generaciones pasadas y presentes con las futuras; por tanto, identidad y tradiciones, patrimonio cultural y artístico, formas singulares de pensar y actuar, penetran y definen el modo de ser de quienes han nacido y viven en la ciudad.

Como expresión económica, la ciudad debe ser fuente de trabajo para sus habitantes, debe también ser garantía de un adecuado crecimiento industrial, tecnológico y comercial, capaz de satisfacer las necesidades de sus habitantes y de armonizar el desarrollo comunitario con el respeto y aprecio a los recursos naturales de la comunidad.

Consideramos que la libertad de investigación científica, la innovación y el desarrollo tecnológico, son indispensables para procurar el bien común de la sociedad y para fortalecer la ciudad.

La prestación de los servicios públicos debe atender a las necesidades fundamentales de los hombres y las mujeres que conforman las alcaldías, asegurando los niveles mínimos y suficientes para una vida digna. La seguridad, la educación, la salud y el desarrollo humano han de ser los objetivos centrales del gobierno de la Ciudad de México.

I. CIUDAD DE LIBERTADES Y DERECHOS.

Diagnóstico.

Las libertades, los derechos y los deberes tienen un centro de atención, un núcleo en torno al cual gira cada uno según su naturaleza y ese núcleo es la persona humana como protagonista y destinatario definitivo de la acción política.

Como persona libre el ser humano es un sujeto ético y social, por lo tanto, responsable ante sí mismo y ante los demás. Tiene deberes y derechos propios de su naturaleza. La libertad no puede ser constreñida arbitrariamente por el Estado y no tiene otros límites jurídicos que los impuestos por el interés nacional, por las normas sociales y por el bien común. La libertad de cada persona ha de coexistir creativa y solidariamente con la libertad de los demás. Los medios deben estar adecuados a un fin. Un fin éticamente valioso no justifica la utilización de medios éticamente inadmisibles.

Toda persona tiene derecho y obligación de ejercer responsablemente su libertad para crear, gestionar y aprovechar las condiciones políticas, sociales y económicas, con el fin de mejorar la convivencia humana. Construir un orden social justo es deber individual y colectivo.¹

Las prerrogativas o libertades reconocidas en la Constitución Federal y ahora también en la de la Ciudad de México, como las que se abordan en este capítulo, en efecto no son todas pero creemos que merecen una especial atención en función de que su fortalecimiento contribuye a la convivencia armónica y vida democrática de la capital de la República.

1. Libertad de prensa

Diagnóstico.

La libertad de prensa, regulada en la Constitución Federal y en la Constitución de la Ciudad como libertad de expresión es fundamental en la generación de opinión pública y de una ciudadanía informada en la comunidad democrática. Hoy día se asocia, y con toda razón, libertad de expresión y democracia, pues una sociedad informada es más libre y democrática.

El periodista, como generador y divulgador de información de interés público es pieza clave en la construcción de democracia, sin cuya profesión se dificulta la deliberación política e incluso la toma de decisiones públicas de beneficio colectivo.

¹ Principios de Doctrina. Partido Acción Nacional. México, 2002.

La seguridad personal de quienes ejercen el periodismo es una preocupación relevante para Acción Nacional, lo mismo que la generación de garantías que les permitan el ejercicio de su profesión en la Ciudad de México a quienes son perseguidos.

Artículo 19 ha documentado que en el gobierno del Presidente Enrique Peña se han asesinado a 30 periodistas, y específicamente en el año 2016, se documentaron 426 agresiones a periodistas, de las cuales 81 son por ataques físicos o materiales 79 por intimidación, 76 por amenazas, 58 por privación de la libertad, 43 por hostigamiento y acoso, 27 por violencia institucional, 27 por ataques a medios de comunicación, 11 asesinatos, 11 por intervención de comunicaciones, 11 por intrusión no autorizada y 2 por desplazamiento forzado.² Cabe señalar que del total de agresiones, artículo 19 señala que en 226 casos el agresor es un servidor público mientras que la delincuencia organizada lo es en 17 casos.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, con relación a los compromisos asumidos por la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) en la reunión extraordinaria de mayo de 2017, emitió el posicionamiento 36/2017, en el que señaló que tales compromisos deben traducirse en las siguientes acciones: "1. Fortalecer la estructura y el presupuesto del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas adscrito a la Secretaría de Gobernación. 2. Realizar o establecer un esquema nacional de coordinación y un protocolo de operación para reducir situaciones de riesgo, cuya instrumentación estará a cargo del Mecanismo de Protección. 3. Fortalecer la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión e impulsar la creación de fiscalías o unidades especializadas en cada entidad federativa."³

La Ciudad de México encabeza el número uno de la lista en agresiones contra la prensa en el año 2016, con 71 casos; le siguen Oaxaca con 60 y Veracruz con 58. La situación es grave, el balance de 2009 a 2016 es que este último año fue el más alto en agresiones contra la prensa en México. Este fenómeno amerita atención inmediata.

Propuesta:

- ❖ Presentar al Congreso de la Ciudad de México adecuaciones al marco legal, de acuerdo con la Constitución Política, para crear una instancia de asistencia legal a periodistas que sean víctimas de abusos de autoridad y conductas que atenten contra el ejercicio de su profesión, y se proteja su persona, bienes y familia.

² https://articulo19.org/wp-content/uploads/2017/04/Libertades-en-Resistencia_Informe-2016-A19.pdf

³ <http://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2017/05/pronunciamiento362017.pdf>

2. Libertad de reunión, asociación y libre tránsito.

Diagnóstico.

La libertad de reunión y asociación, consagradas en la Constitución Federal y en la Constitución Política de la Ciudad de México, entendidas, la primera como la prerrogativa o derecho de los habitantes del país de congregarse con otros con cualquier finalidad u objeto lícitos, y de manera pacífica; y la segunda como prerrogativa o derecho de todos los habitantes de conformar, por sí mismos o con otras personas, entidades que tengan una personalidad jurídica distinta a la de sus integrantes, con un fin lícito.

En la Ciudad de México estas libertades se han visto vulneradas en algunos casos por la autoridad y en otros casos han sido objeto de abuso, al punto de lesionar derechos de terceros.

En la recomendación 11/2016 la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal documentó y comprobó violaciones a la libertad de manifestación, expresión, libre ejercicio periodístico, entre otras, e identificó el mismo patrón de actuación de las autoridades, consistente en realizar encapsulamientos, detenciones ilegales o arbitrarias, uso indebido y desproporcionado de la fuerza pública, e incluso documentó casos de tortura.

En la recomendación se lee: "...la Comisión manifiesta su postura de desaprobación y rechazo a la decisión de las autoridades de utilizar el aparato institucional y la fuerza punitiva del estado para criminalizar el ejercicio del derecho de la libertad de expresión en las manifestaciones públicas y el libre ejercicio periodístico."⁴

Trasladarse de un lugar a otro sin mayor limitación que la voluntad propia es un derecho consagrado en la Carta Magna, del cual goza todo individuo. Las vías de comunicación, avenidas, calles y plazas públicas, como espacio público, son el lugar donde concurren el ejercicio de diversos derechos de la misma índole, como el comercio, la cultura, la política, entre otros, además del desarrollo de actividades públicas y la prestación de servicios a cargo de la autoridad.

La libertad de tránsito, violentada algunas veces por el ejercicio de otras libertades como la de reunión, expresión, trabajo, y otras ocasiones por el desarrollo de acciones de gobierno, como en la ejecución obras públicas, demandan de la autoridad mecanismos de armonización; y en el caso de colisionar libertades como la de tránsito con la de manifestación pública, por poner un ejemplo, debe procurarse por parte de la autoridad que el ejercicio de una y otra sufran las menores limitaciones posibles, velando por los intereses y derechos de quienes intervienen en el contexto urbano.

⁴ <http://cdhdf.org.mx/2016/08/recomendacion-112016/>

Acción Nacional comparte la postura de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal vertida en la Propuesta General 01, de diciembre de 2013, sobre manifestación, movilidad y derechos humanos, en el sentido de que "Aún cuando existan tensiones entre el ejercicio de los derechos a la libre manifestación, expresión y reunión, así como el derecho a la movilidad, la perspectiva social y gubernamental no debe ser la de sacrificar un derecho por encima de otro, pues ello además puede derivar en la generación de altos costos políticos y sociales capaces de desestabilizar pilares democráticos que sustentan a la sociedad."⁵

Propuesta:

- ❖ Se presentará al Congreso de la Ciudad de México la iniciativa de ley que regula las manifestaciones públicas en la Ciudad de México.

3. Derechos de las familias

Diagnóstico.

La familia, como núcleo fundamental de la sociedad, tiene reconocimiento constitucional, tanto en la Carta Magna como en la de la Ciudad de México, en cuanto a su organización y desarrollo. No obstante, este reconocimiento no es suficiente, pues se requiere de garantías que la protejan y permitan al máximo su desarrollo.

La familia debe ser en todo momento un asunto que incumbe al Estado y a la sociedad, donde las normas que la regulen sean transversales con otros derechos como el económico, la seguridad, salud, vivienda, educación, y en particular sobre todo aquello que permita a la familia una convivencia y subsistencia con dignidad a sus integrantes.

Si bien existen reglas conforme a las cuales se combate la violencia al interior de las familias, hoy día este tipo de violencia va en aumento, por lo que su derecho a una vida libre de violencia está en constante vulneración.

Por otra parte, no existen reglas precisas con relación al derecho a la seguridad económica de la familia, por lo que consideramos debe existir una ley que establezca una protección integral de la familia.

Aún cuando existen normas que en las constituciones federal y local se contemplan el derecho a la una vivienda digna, aún no ha sido posible traducir en una realidad palpable este derecho.

Sin duda la intimidad de la familia es algo que debe protegerse a toda costa. No hay reglas ni acciones de gobierno que se refieran a la tutela de este derecho a la intimidad. Si bien las constituciones federal y local establecen reglas generales que le aplican a toda persona para no ser objeto de acciones arbitrarias de la autoridad, no existen las

⁵ <http://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2014/09/propuesta.pdf>

que de manera específica se refieran a evitar la injerencia en la vida privada, honra y reputación de la familia, que en muchos de los casos se ha visto vulnerada al amparo del ejercicio de otras libertades como el de información y expresión.

Nos pronunciamos porque la familia no sea desmembrada en su unidad por la sociedad o por el Estado si no existe causa justa, la que debe estar fundada en el orden público y en atención del bien común, acompañada del consentimiento de las personas que la integran.

Propuesta:

- ❖ Crear la Ley de Protección Integral de la Familia

4. Derechos reproductivos

Diagnóstico.

Desde su creación, señala la comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (Informe Anual 2015,) se han emitido ocho recomendaciones relacionadas con violaciones a los derechos humanos de las mujeres embarazadas, cuatro de ellas involucran casos de adolescentes embarazadas por mortalidad o morbilidad materna, en los cuales las adolescentes o los productos de la gestación fallecieron o tuvieron secuelas. En particular la recomendación 3/2015 incluye tres expedientes de casos de adolescentes embarazadas en los que se evidenció la violación de un conjunto de derechos por la falta de atención oportuna y adecuada en el embarazo, parto y puerperio.⁶

La salud reproductiva, reconocida como derecho en la Constitución Federal y ahora en la de la Ciudad de México, no cuenta con las garantías suficientes para que sus titulares gocen de ella plenamente. Las recomendaciones que por violaciones a este derecho ha emitido el organismo protector de los derechos humanos dan cuenta de ello.

Acción Nacional considera relevante se mejore la atención médica y los servicios de la salud sexual y reproductiva.

Propuesta:

- ❖ Adecuar el marco normativo de la Ciudad de México a fin de que las autoridades en materia de salud capaciten al personal que atiende en los centros de salud, clínicas y hospitales sobre sus obligaciones en el ejercicio de su función, el respeto de los derechos humanos y reproductivos, y derechos de la niñez, y en su caso, establecer sanciones de tipo penal para los servidores públicos de la

⁶ <http://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2016/03/informe-anual-2015-4.pdf>

salud que actúen con negligencia en el ejercicio de su función o desapego a sus obligaciones legales.

5. Derecho a la protección efectiva de los datos personales y privacidad

Diagnóstico.

El derecho a la privacidad, a la confidencialidad y protección de los datos personales, reconocido en la Constitución General de la República y ahora en la de la Ciudad de México, ha sido recientemente puesto en la agenda de los partidos políticos de oposición al partido gobernante en el país.

Apenas en junio de 2017, los medios de comunicación y diversos actores políticos denunciaron⁷ casos de espionaje realizado por parte del gobierno federal, no sólo a la sociedad civil, sino a diversas organizaciones, empresas y partidos políticos.

Si bien existen normas que tutelan el derecho a la protección de los datos personales es urgente hacer una revisión a las mismas y delimitar los casos de intervención del gobierno al amparo de la seguridad nacional y precisar con claridad las consecuencias de violar este derecho tutelado en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal,⁸ en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México⁹.

La violación sistemática de las normas protectoras de la vida privada y de los datos personales de los ciudadanos rompen con la confianza de la ciudadanía respecto de las instituciones y autoridades, cuestionándose tanto la efectividad del sistema que vela y protege el cumplimiento de las leyes como la toma de decisiones de gobierno.

Propuesta:

- ❖ Presentar ante el Congreso de la Ciudad de México la iniciativa para regular en la legislación penal los tipos penales y las sanciones que deben imponerse a quienes, desde una función de gobierno o como particulares, intervengan comunicaciones privadas, sin orden judicial, o con fines políticos o personales.

⁷ "CNDH pide al gobierno no usar sistemas de espionaje con defensores y periodistas", Revista Proceso, [Disponible en] <http://www.proceso.com.mx/491892/cndh-pide-al-gobierno-usar-sistemas-espionaje-defensores-periodistas> consultado el 11 de julio de 2017.

⁸ "Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal", Asamblea Legislativa del Distrito Federal [Disponible en] <http://www.aldf.gob.mx/archivo-f73bdb295c017416ad640607e8aa1275.pdf> consultado el 7 de julio de 2017.

⁹ "Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México", Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México [Disponible en] <http://www.infodf.org.mx/documentospdf/Ley%20de%20Transparencia,%20Acceso%20a%20la%20Informaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20y%20Rendici%C3%B3n%20de%20Cuentas%20de%20la%20Ciudad%20de%20M%C3%A9xico.pdf> consultado el 7 de julio de 2017.

6. Derecho a la movilidad

Diagnóstico.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ha reconocido en su *informe Especial sobre el Derecho a la Movilidad en el Distrito Federal 2011-2012* la importancia de garantizar, en el contexto de una megalópolis como la Ciudad de México, el derecho a la movilidad, el cual incorpora tanto una vertiente individual, que permite a las personas decidir sobre sus propios movimientos así como el modo de transporte que más les convenga, como una vertiente colectiva que reconoce la obligación del Estado de asegurar la existencia de un sistema de transporte integrado, que facilite la intermodalidad de los medios de transporte a disposición de las personas, así como una infraestructura vial y de apoyo así como un espacio público adecuado.

Sin embargo, refiere dicho organismo, es importante recordar que el principal obstáculo al derecho a la movilidad se encuentra relacionado con la ausencia de una política integral que privilegie el desarrollo del transporte público sobre el transporte particular, que favorezca la intermodalidad de las distintas alternativas de transporte disponibles en condiciones de calidad y accesibilidad tanto física como económica, la transformación del espacio público para asegurar el tránsito de las personas, un cúmulo de las obligaciones adicionales...¹⁰

Hoy día, el transporte masivo de pasajeros no es suficiente para la demanda de la Ciudad de México. Peor aún ha sido la situación de olvido en que se tiene a este servicio público.

El Sistema de Transporte Colectivo (Metro), con sus 226 kilómetros de longitud en el servicio, 279 trenes y con una capacidad para mover a 4,485.714 miles de pasajeros al mes; el Metrobús con 556 unidades, 20 rutas; el trolebús con sus 169 unidades en operación y 8 líneas; y los camiones de la Red de Transporte de Pasajeros con más de 94 rutas y más de 600 camiones¹¹, no son suficientes para la demanda de movilidad de la Ciudad de México.

Propuesta

- ❖ Garantizar que en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México se destinen los recursos necesarios para asegurar la existencia de un sistema de transporte integrado, que facilite la intermodalidad de los medios de transporte a disposición de las personas, una infraestructura vial y de apoyo, así como un espacio público adecuado.

¹⁰ Op.Cit. Propuesta 01, Movilidad, manifestación y derechos humanos. <http://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2014/09/propuesta.pdf>

¹¹ (INEGI) ...

7

X

II. VIDA DIGNA Y DERECHO A LA CIUDAD

La dignidad humana ha sido entendida de diversas maneras: como autonomía o posibilidad de diseñar un plan vital y de determinarse según sus características (vivir como quiera), como ciertas condiciones materiales concretas de existencia (vivir bien), como intangibilidad de los bienes no patrimoniales, integridad física e integridad moral (vivir sin humillaciones), como principio fundante del ordenamiento jurídico y del Estado, como valor, entre otras.¹²

Para Acción Nacional, la dignidad es inherente e intrínseca a todos los seres humanos y su respeto y preservación es condición necesaria para la existencia de la sociedad y del Estado. La Constitución General de la República y la de la Ciudad de México prevén en distintos preceptos el respeto a la dignidad humana de las personas y prohíben toda forma que la anule o la menoscabe. En el caso de la constitución local, la *dignidad humana* se prevé como principio rector supremo y sustento de los derechos humanos.

Consideramos que las políticas públicas, las leyes y todo acto de autoridad no deben estar encaminadas a reducir a las personas a números, votos o capital político, a ninguna forma que denigre su dignidad humana.

1. Derecho al trabajo

Diagnóstico.

Al concluir el año 2016, la Ciudad de México contaba con una población de 8 millones 830 mil 676 habitantes, de los cuales la Población Económicamente Activa (PEA) fue de 4 millones 417 mil 259 habitantes¹³; de esta cifra sólo 2 millones 18 mil 129 habitantes fueron ubicados como población empleada en el mercado laboral formal¹⁴; y por otra parte, 221 mil 963 personas (5%)¹⁵ fueron identificados como población en estado de desocupación laboral en la Ciudad de México.

Sabemos que el desempleo está asociado a dificultades estructurales en la economía y su solución requiere de políticas integrales y responsables, que no sólo comprendan el seguro de desempleo, sino la capacitación y vinculación entre quienes buscan un empleo y el empleador.

Para Acción Nacional el trabajo es el "...espacio natural de la responsabilidad social. Es medio fundamental para la realización del ser humano y la satisfacción de sus necesidades. Tiene como eje a la persona. No es una mercancía y tiene primacía sobre

¹² <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2002/T-881-02.htm>

¹³ (INEGI, ENOE, Tercer Trimestre 2016)

¹⁴ (INEGI, Informalidad laboral. Tasas de informalidad Tercer Trimestre 2016)

¹⁵ (INEGI, ENOE, Tercer Trimestre 2016)

el capital. ...El trabajo ha de proporcionar bienestar compartido, realización profesional y oportunidad de desarrollo personal y familiar..."¹⁶

Propuesta:

- ❖ Adecuar el marco normativo de la CDMX con el fin de que se incorpore a la planta productiva a quienes buscan empleo, se les capacite de ser necesario, y en su caso se les canalice con empleadores que requieran de sus servicios y se involucre a la iniciativa privada.

a) Trabajo no asalariado

Diagnóstico.

La Ciudad de México cuenta con una importante cantidad de mercados y tianguis en que se ofrecen y producen bienes y servicios a la población aledaña donde se instalan o se encuentran instalados. Algunas personas prestan sus servicios por cuenta propia y otras comercian realizando sus actividades en el espacio público. Respecto de los primeros, Acción Nacional se pronuncia porque se creen las condiciones de salubridad e infraestructura en que puedan realizar con dignidad esa actividad. Respecto a las segundas, nos pronunciamos por la delimitación de zonas de comercio y cultura popular, en un programa que garantice, con dignidad, el ejercicio de su derecho al trabajo, en términos de la regulación que emita el Congreso.

Propuesta:

- ❖ Adecuar el marco legal de la Ciudad de México con el fin de que se impulse y proteja la fuente de empleo de los trabajadores no asalariados, con apego al respeto de sus derechos humanos.

2. Derecho a la salud

Diagnóstico.

Según datos del INEGI en la encuesta intercensal, la población de la Ciudad de México es de 8,918,653 habitantes y el 21.5% no está afiliada a un sistema de seguridad social. Esto quiere decir que 1,898,587 personas no cuentan con ningún sistema de seguridad social con el que puedan, de manera regular, prevenir y detectar enfermedades, recibir tratamiento, hospitalización y rehabilitación.

Sin duda la población que no tiene algún seguro médico son los trabajadores no asalariados, como los músicos, cantantes, aseadores de calzado, restauradores, artesanos, fotógrafos, vendedores de tianguis o mercados, reparadores de calzado, entre otros.

¹⁶ Principios de Doctrina. Partido Acción Nacional. (8.- Trabajo).

El Plan de Gobierno “médico en tu chamba”, que el Ejecutivo de la Ciudad de México ha implementado no es la respuesta que se requiere para atender a quienes siendo trabajadores no tienen seguro médico. Se requiere del diseño de una política pública acompañada de normas y reglas claras que no terminen con la conclusión del gobierno en turno.

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015¹⁷ la Ciudad de México cuenta con una población de ocho millones novecientos dieciocho mil seiscientos cincuenta y tres habitantes, de los cuales hay noventa hombres por cada cien mujeres, la mitad de la población tiene 33 años o menos, y 42 personas de cada 100 están en edad de dependencia.

En materia de salud, el panorama en la Ciudad de México es el siguiente: el 78.5% de la población está afiliada al sector salud. De éstos el 28.7% está afiliado al seguro popular, 46.2% al IMSS, 15.7% al ISSSTE, 8.6% a algún seguro privado, y el 2.2% a otra institución. En otras palabras, el 21.5% de la población capitalina no está afiliada a un organismo de salud.

En el año 2014, en la Ciudad de México 1,759,116 personas tuvieron carencia por acceso a los servicios de salud.¹⁸

Enfermedades por las que es increíble pensar que las personas puedan morir, en la ciudad de México ocurre, para muestra los siguientes ejemplos: en el año 2014 fallecieron 1235 personas por enfermedades infecciosas y parasitarias; 4,101 personas por enfermedades endócrinas, nutricionales y metabólicas; 359 por enfermedades mentales, nerviosas y de comportamiento; 113 por enfermedades de la piel y cutáneo; 26 por embarazo, parto y puerperio; 679 muertes originadas en el periodo perinatal; 3,348 por problemas del sistema respiratorio.

Propuesta:

- ❖ Adecuar el marco legal de la CDMX con el fin de garantizar que la prestación de los servicios de salud sean oportunos, integrales, con amabilidad y respeto a los derechos humanos de los pacientes, estableciendo sanciones de tipo penal para quienes vulneren este derecho.
- ❖ Establecer sanciones en el marco legal de la Ciudad de México para finar responsabilidades contra los servidores responsables de garantizar el derecho a

¹⁷ Encuesta Intercensal 2015. Panorama Sociodemográfico 2015, INEGI. <http://www.beta.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825082178>

¹⁸ Anuario Estadístico y Geográfico del Distrito Federal 2015, CDMC, INEGI. (Indicadores Seleccionados de Pobreza para el Distrito Federal 2014.

la salud de los capitalinos, en términos de la Constitución Política de la Ciudad de México.

a) Fomento de la cultura de la prevención de enfermedades como el SIDA, obesidad, diabetes y papiloma.

Diagnóstico.

Datos oficiales de la Secretaría de Salud de la CDMX señalan que en las clínicas especializadas atendieron, entre enero y octubre de 2016, a 13,587 personas con VIH/SIDA.¹⁹ Con respecto al aumento de las personas infectadas por el virus, se detectan 1,300 casos cada año, y para el año 2016 aumentó 16% con relación al año 2015.²⁰

Desde 1983 al 31 de marzo de 2017, la Ciudad de México es la entidad con mayor cantidad de personas infectadas, con 27,628 casos, que representan el 14.6% (primer lugar a nivel nacional) de los casos en todo el país, y de los cuales 24,654 son hombres y 2,974 son mujeres; donde el pico más alto respecto a la edad de las personas infectadas esta está entre los 25 y los 34 años, aunque el número de casos entre los 15 a 24, y 35 a 49 es alarmante.²¹

Propuesta:

- ❖ Se impulsará que en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la CDMX se destine mayor presupuesto para intensificar el combate al aumento de SIDA en la población de la Ciudad de México.

b) Combate al alcoholismo y drogadicción

Diagnóstico.

La Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017, revela que el consumo de drogas en el país va en aumento. El 9.9% de la población ha consumido drogas ilegales alguna vez en su vida, 2.7% las ha consumido el último año, y 1.4% el último mes. El 8.6% ha consumido marihuana alguna vez en la vida, 2.1% en el último año, y 1.2% en el último mes. La edad de inicio en el consumo de drogas es a los 17.8 años. El 20.3% ha asistido a tratamiento por posible dependencia. Y respecto a la prevalencia de si alguna vez ha consumido drogas ilegales se aumentó de 2.9% a 6.2% (y en el último año 1.5% a 2.9%); la marihuana aumentó significativamente tanto en el

¹⁹ <http://www.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/refuerza-cdmx-estrategia-de-prevencion-y-detencion-del-vih-con-campana-alto-al-sida-en-cdmx>

²⁰ <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2016/11/23/1130001>

²¹ Distribución de los casos notificados de SIDA, según grupo de edad y sexo; México, 1983-2017. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/220364/RN_1er_trim_2017.pdf

consumo alguna vez (2.4% a 5.3%), como en el consumo en el último año (de 1.3% a 2.6%).²²

En caso del consumo de alcohol, la Encuesta Nacional de Adicciones 2011, Alcohol, refiere que el 71.3% de la población consumió alguna vez alcohol, 51.4% lo hizo el último año, y 31.6% el último mes. 32.8% tiene un consumo alto del mismo, 5.4% lo consume de manera consuetudinaria y 6.2% tiene dependencia. Con respecto a la tendencia de consumo de alcohol en la población de 12 a 17 años, el 42.9% lo consumió alguna vez, 30% lo consumió en el último año, 14.5% lo consumió en el último mes, el .4% consume alcohol consuetudinariamente, y el 2% tiene dependencia, siendo a los 17 años edad promedio cuando la población inicia el consumo.²³

Propuesta:

- ❖ Presentar ante el Congreso de la Ciudad de México la iniciativa de ley que regule el consumo de alcohol en la Ciudad de México.

c) Impulso a programas de salud mental, combate del suicidio en jóvenes y la autolesión

Diagnóstico.

Al mes de septiembre de 2016, en la Ciudad de México, tienen lugar 4.9 suicidios por cada 100 mil habitantes, el doble de casos que se presentaban en los años 90. Cifras dadas a conocer por el Jefe de Gobierno refieren que la Secretaría de Salud atendió en ese año 364 casos, a los que deben de sumarse 218 que fueron atendidos en el hospital de las emociones.²⁴

Países como Costa Rica consideran al suicidio como un problema de salud pública y una de las tres primeras causas de muerte entre personas de 15 a 44 años de edad, destacando que la mayor cantidad de suicidios se presentan en jóvenes y adultos mayores.²⁵

Investigaciones hechas en la Ciudad de México sobre la autolesión e ideación suicida en jóvenes de entre 12 y 17 años, de nivel socioeconómico medio, revela que el 27.9%

²²

file:///C:/Documents%20and%20Settings/Presidencia/Mis%20documentos/Downloads/HR_ENAdrogas%202016_V4.pdf

²³ http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/ENA_2011_ALCOHOL.pdf

²⁴ <http://comunicacion.cdmx.gob.mx/noticias/nota/programa-interinstitucional-para-la-prevencion-y-atencion-oportuna-de-las-conductas-suicidas-en-la-cdmx>

²⁵ file:///C:/Documents%20and%20Settings/Presidencia/Mis%20documentos/Downloads/rimola-suicide-prevention.pdf

reportó autolesionarse, 7.4% dijo tener ideación suicida, ambas con mayor frecuencia en mujeres, destacando los cortes a causa de problemas afectivos y ansiedad.²⁶

Propuesta:

- ❖ Se impulsará que en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la CDMX se destine mayor presupuesto para prevenir el suicidio en la población.
- ❖ Se adecuará el marco legal en materia de salud con el fin de que la autoridad del ramo cree programas de prevención del suicidio y la autolesión.

d) Impulso de programas de alimentación y nutrición

Diagnóstico.

La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2016 revela que en la Ciudad de México el 46.2% de los niños escolares de 5 a 11 años consume frutas, 30% verduras, 34.6% leguminosas, 37.4% huevo, 22.5% comida rápida y antojitos mexicanos, 55.4% botanas, dulces y postres, 78.7 bebidas no-lácteas endulzadas, 54.7% bebidas lácteas endulzadas, y 77.2% toma agua.²⁷

Respecto de los adolescentes de entre 12 y 19 años, la encuesta refiere que el 48.8% consume frutas, 26.2% verduras, 50.6% leguminosas, 39.9% huevo, 24.4% comida rápida y antojitos mexicanos, 65.4% botanas, dulces y postres, 77% bebidas no-lácteas endulzadas, 31.2% bebidas lácteas endulzadas, y 81.7% toma agua.²⁸

En el caso de las personas de 20 años o más el 56% consume frutas, 50.7% verduras, 58.6% leguminosas, 41.7% huevo, 22.2% comida rápida y antojitos mexicanos, 42.7% botanas, dulces y postres, 81.9% bebidas no-lácteas endulzadas, 28.3% bebidas lácteas endulzadas, y 82.8% toma agua.²⁹

Como puede observarse el porcentaje de niños que comen frutas, verduras y leguminosas es menor que al de adolescentes y los adultos, y el porcentaje de adolescentes que comen comida rápida es más alto que en niños y adultos.

Propuesta:

- ❖ Presentar ante el Congreso de la Ciudad de México la ley de combate al desperdicio de alimentos.

²⁶ http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0036-36342016000300335

²⁷

file:///C:/Documents%20and%20Settings/Presidencia/Mis%20documentos/1%20TRABAJO%20206/ESTUDIOS%20jur%C3%ADdicos/ensanut_mc_2016-31Oct%20%20%20encuesta%20nutrici%C3%B3n.pdf Pág. 80.

²⁸ IBIDEM Pág. 84

²⁹ IBIDEM Pág. 88

e) Salud de la mujer

Diagnóstico.

En el contexto nacional, la morbilidad hospitalaria en 2010, entre la población de 20 años o más, se registró que el 24.3% de las mujeres fueron afectadas por cáncer de mama, 9.7% por cáncer cervicouterino y 3.2 por cáncer de colon. La mortalidad fue de 13.8% por cáncer de mama, 10.4% por cáncer cervicouterino, y 7% por cáncer de estómago; encontrándose la Ciudad de México en el primer lugar de muertes por cáncer de mama y cervicouterino, con 12 mil 350 casos, de las diez entidades federativas que concentran el 62% de muertes por dicha enfermedad.³⁰

Con respecto a la violencia contra las mujeres, en 2011 la Ciudad de México ocupó el cuarto lugar, pues el 52.3% de las mujeres fueron víctimas de agresión por su pareja, esposo, novio, ex novio o durante su última relación. En el caso de homicidios por causa de género, la Ciudad de México ocupó el tercer lugar entre las ocho entidades que concentran el 61% de los casos en el país. En el contexto nacional, en la Ciudad de México se cometen el 8.35% de los homicidios, concentrándose el fenómeno en Iztapalapa y Gustavo A. Madero.³¹

Propuesta:

- ❖ Proponer que el Congreso de la CDMX destine en el Decreto de Presupuesto de Egresos recursos suficientes para garantizar eficazmente la protección de la salud de la mujer el combate al cáncer de mama, cervicouterino, de estómago, y la violencia de género.

3. Servicios urbanos de calidad y Profesionalización de los servicios públicos

Diagnóstico.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2015³², con respecto al agua potable en la CDMX: el 56.6% estima que el suministro es constante, el 53.4% estima que es pura y cristalina, el 41.4% estima que no se desperdicia a causa de fugas, y el 23.3% estima que es potable.

Respecto al servicio de drenaje y alcantarillado en la CDMX: el 86.9% estima que la conexión para descarga de desechos es adecuada, el 70.5% estima que no existen

³⁰ <http://paginas.facmed.unam.mx/deptos/sp/wp-content/uploads/2013/12/Mujer-y-Salud-05-05-15.pdf>

³¹ IDEM

³² http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos//prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/promo/encig15_principales_resultados.pdf. ENCIG 2015.

fugas de aguas negras por rupturas en el mismo, el 25.6% estima que se efectúan labores de mantenimiento frecuentes, el 26.4% considera que hay labores de limpieza constantes.

Con relación al servicio de alumbrado público: el 53.3% considera que el servicio ilumina adecuadamente, el 40.8% considera que recibe mantenimiento, el 23.2% considera que se atienden inmediatamente.

Sobre los parques y jardines en la CDMX: el 74.9% considera que se encuentran cerca de donde viven, 73.1% considera que tienen horarios accesibles, 46.1% considera que se encuentran limpios y tienen buena imagen, el 28.1 los considera seguros en términos de delincuencia,

En materia de recolección de basura en la CDMX: el 82.5% considera que es oportuno, el 62.4% considera que se brinda sin solicitar cuotas o propinas, 81.5% considera que se solicita la separación de residuos.

Respecto del servicio de policía en la CDMX: el 45.2% considera que la policía tiene disposición de ayudarlo, el 32.8% considera que la policía contribuye a generarle una sensación de seguridad.

Sobre las calles y avenidas de la CDMX: el 60.3% considera que cuentan con semáforos funcionales, el 48.21% considera que cuentan con señalamientos claros, el **15.6%** considera que se encuentran en buen estado, libres de baches, y coladeras hundidas o abiertas, el **11.2%** considera en respecto a la existencia de baches o caladeras abiertas se realizan labores de reparación inmediata.

En materia de carreteras y caminos sin cuota (libres) de la CDMX: el 59.1% considera que cuentan con señalamientos claros, el 49.4% considera que comunican a toda la ciudad de manera eficiente, el 31.2% considera que se encuentra en buen estado, y el 29.3% los considera seguros en términos de delincuencia.

Con relación al transporte público tipo autobús urbano, van, combi o microbús: el 74.3% considera que existen rutas suficientes, 33.1% considera que los operadores amables y respetuosos con los usuarios, 26.1% considera que las unidades se encuentran en buen estado, limpias y funcionales. Respecto del servicio del metro y tren ligero: el 80.2% considera que este servicio tiene rutas suficientes, el 36.7% considera que los trenes se encuentran en buen estado, limpios y funcionales, el 26.3% considera que cuenta con espacio confortable para viajar.

En conclusión, el 56.9% de los capitalinos no está satisfecho, generalmente, de los servicios públicos (según la encuesta citada el 43.1% los está de manera general).

Por otra parte, los servicios públicos a cargo de la autoridad gubernamental proporcionan no sólo bienestar y mejora en la calidad de vida de los capitalinos, sino

que, aquellos como el agua, electricidad y gas, son fundamentales y desempeñan un papel esencial en el desarrollo económico y social. La Organización Internacional del Trabajo ha sostenido que el suministro de servicios de calidad es una condición indispensable para la erradicación efectiva de la pobreza, y en este sentido, los gobiernos son los responsables de asegurar el acceso fiable y universal de los servicios.³³

En la Ciudad de México, servicios como el agua potable, drenaje, alcantarillado, alumbrado público y recolección de basura no sólo han sido deficientes sino que, en casos delicados, autoridades como la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México han emitido recomendaciones por violaciones a los derechos humanos, como la número 07/2016, en materia de recolección, separación y destino final de residuos sólidos urbanos, que dicho sea de paso no ha sido aceptada por ninguna de las autoridades responsables en el gobierno central ni delegacionales.

La profesionalización de los servicios públicos tiene que ver con el diseño y planeación de programas y políticas, así como la suficiencia y gasto adecuado del presupuesto, vigilancia permanente respecto del prestación de los servicios, atención inmediata de las fallas o deficiencias en la prestación del mismo, además de contar la autoridad con un censo meticuloso de la red, rutas y lugares en que se prestan los servicios públicos, y todo un sistema que permita a la autoridad y a los ciudadanos la detección de fallas para la generación de soluciones.

Propuesta:

- ❖ Proponer la creación de la ley de profesionalización de los Servicios Públicos de la Ciudad de México.

4. Transporte público y movilidad

Preámbulo.

La Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) es la tercera aglomeración urbana más grande del mundo y la más grande de México, con una población aproximada de 21 millones de habitantes. En ella se concentra el 17.9% de la población nacional y se genera aproximadamente el 22.4% del Producto Interno Bruto (PIB) del país. Su dimensión y dinamismo generan una demanda de desplazamientos extraordinaria con 21.921 millones de viajes metropolitanos diariamente. La Ciudad de México cuenta con diversos servicios de transporte público que atienden aproximadamente siete de cada

³³ <http://www.ilo.org/global/industries-and-sectors/utilities-water-gas-electricity/lang-es/index.htm>

<http://www.ilo.org/global/industries-and-sectors/utilities-water-gas-electricity/lang-es/index.htm>

diez tramos de viaje, de los 15 millones que ocurren diario en la entidad, los cuales representan el 68% del total de viajes metropolitanos.³⁴

De acuerdo con el Programa Integral de Movilidad 2013-2020 el 70% de los tramos de viaje que se realizan en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) son en transporte público, a pie y en bicicleta, y sólo el 30% restante se realizan en automóvil particular.³⁵

La infraestructura con que cuenta la parte de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), compuesta por el Estado de México y la Ciudad de México³⁶, se reduce a 12 líneas del metro (225.9 km de red), 100 rutas de buses de la Red de Transportes de Pasajeros (3061 km de red), 8 líneas de Trolebús (203.6 km de red), 6 líneas de Metrobús³⁷ con 568 autobuses (125 km de red), una línea de tren suburbano (27 km de red), el sistema Ecobici que cuenta con 444 cicloestaciones y cobertura de 32 km, 2 líneas de Mexibús de BRT, más de 28 mil concesiones individuales a 9 empresas en transporte de baja intensidad (3,000 km de red), y 106 mil taxis que cubren el 70% de la demanda que los otros medios de transporte no satisfacen.³⁸

De acuerdo con el Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo³⁹, al dividir la población de la Ciudad de México en estratos altos, medios y bajos para identificar quiénes usan más el transporte público en la ZMVM, encontró que los estratos medios y bajos son quienes más usan el transporte público (59% del estrato medio, y 21% de los estratos bajos), y quienes invierten entre 2 y 2 horas con 45 minutos en distancias de 11 y 16 kilómetros.⁴⁰

³⁴

https://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwi8wJm_jfHVAhUrwVQKHfz5BT8QFggnMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.ordenjuridico.gob.mx%2FDocumentos%2FEstatal%2FDistrito%2520Federal%2Fwo99436.pdf&usg=AFQjCNH1GXNqWtdM1TDCX6OG9JE9BOWXvg

³⁵ IDEM

³⁶ Tomado del Reporte para Hewlett & Flora Foundation Grant 2. Transporte Público Masivo en la Zona Metropolitana del Valle de México. Protecciones de demanda y soluciones al 2024. Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo. ITDP México.

³⁷ <http://www.metrobus.cdmx.gob.mx/dependencia/acerca-de/flota>

³⁸

<http://www.transparencia.df.gob.mx/work/sites/vut/resources/ExcelContent/12563/15/2000206MemoriaActividadesfintra.doc>

³⁹ Transporte Público Masivo en la Zona Metropolitana del Valle de México. Reporte para Hewlett & Flora Foundation Grant 2.

⁴⁰ IDEM

Por su trazo y capacidad el Sistema de Transporte Colectivo Metro contribuye en un 17% al total de tramos de viajes en la ZMVM; y en el caso de las líneas 1, 2 y 3, son columna vertebral en las delegaciones centrales, y las líneas A y B lo son en el Estado de México.

No obstante que amplia infraestructura de transporte la misma no es suficiente para la demanda de la población, pues la población pierde hasta dos horas en traslados de su hogar a sus centros de trabajo, si tomamos en cuenta que el 68% de los empleos en la ZMVM los genera la CDMX el 70% de la población emplea el transporte público para moverse.

a) Financiamiento para cambio de unidades: Microbús y autobús

Diagnóstico.

De acuerdo con información disponible en la Secretaría de Movilidad⁴¹ hasta 2006, el programa de modernización del parque vehicular contemplaba la renovación de taxis y el denominado servicio de ruta fija, que opera principalmente con vagonetas y microbuses, siendo ésta modalidad el objeto del Fideicomiso Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (creado el 13 de septiembre de 2001).

En la memoria de actividades del referido fideicomiso se precisa que el parque vehicular a la fecha de constitución de dicho órgano era de 28 mil 322 unidades (19,152 microbuses, 6,001 vagonetas, 3,169 autobuses, y 800 en proceso de regularización), de los cuales el 80% se encuentra fuera de norma y han llegado al límite de su capacidad (10 y 11 años), por ser modelos de 1995 anteriores, y de los cuales el 70% son microbuses.

De acuerdo con información de la misma Secretaría de Transportes y Vialidad, hoy Secretaría de Movilidad, de 2001 a 2006 sólo se habían otorgado 2,292 apoyos para cambio de unidades.

Según el Programa Integral de Movilidad 2013-2018 que presenta el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, se han renovado 6 mil microbuses y 88 mil taxis.

Por otra parte, del análisis del presupuesto de los últimos cinco años, se advierte que cada vez más ha disminuido el presupuesto del fideicomiso referido y se ha frenado el programa de renovación de microbuses, pues en el año 2017 se presupuestaron \$8,090,723.00, en 2016 \$5,586,015.00 y en el año 2015 \$5,000,000.00.

Propuestas:

41

<http://www.transparencia.df.gob.mx/work/sites/vut/resources/ExcelContent/12563/15/2000206MemoriaActividadesfifintra.doc>

- ❖ Vigilar y en su caso asegurar que el Congreso de la CDMX destine presupuesto suficiente para la renovación de microbuses que estén fuera de norma.
- ❖ Presentar las iniciativas de modificaciones y/o adiciones para adecuar la normatividad en materia de movilidad a lo que dispone la Constitución Política de la Ciudad de México, en cuanto al respeto de las concesiones y los derechos de los concesionarios del transporte público de pasajeros.

b) Ampliación de la Red del Metro

Diagnóstico.

El Sistema de Transporte Colectivo Metro está integrado actualmente por 390 trenes, 321 de rodadura neumática y 69 de rodadura férrea, de los cuales 282 prestan servicio y 108 se encuentran en mantenimiento.

Con una red de 226 mil 488 kilómetros, 42 millones 620 mil 362.23 kilómetros recorridos y la infraestructura con que cuenta el STC, se transportó en el año 2015 a 1,623 millones 828 mil 642 usuarios, siendo de mayor afluencia la línea 3, con 43 millones 952 mil 937 usuarios, y la de menor afluencia, la línea 12, con 68 mil 333 usuarios transportados.⁴²

A pesar de ser la línea 3 la de mayor afluencia, en el año 2015 fue de menos 1.12%, y en 2016 de menos 0.56%; a diferencia de las líneas 7, "A", 12 y férreo, que aumentaron 4.49%, 8.02%, 95.23% y 28.49% respectivamente en el año 2016 con respecto a 2015.⁴³

Al respecto cabe señalar que las líneas que van en aumento con respecto a la afluencia de usuarios son las que conectan con el Estado de México y zonas periféricas de la Ciudad de México, lo que muestra la urgente necesidad de ampliar la red del metro a las zonas periféricas de la capital del país.

Propuesta:

- ❖ Vigilar que el Congreso de la Ciudad de México destine, en el Decreto de Presupuesto de Egresos, los recursos suficientes para concluirse el Plan Maestro de ampliación de la red del STC Metro.

c) Incentivos para disminuir el uso de automóvil particular

Diagnóstico.

⁴² <http://www.metro.cdmx.gob.mx/operacion/cifras-de-operacion>

⁴³ <http://www.metro.cdmx.gob.mx/operacion/parque-vehicular>

Se ha señalado que el 49% de los hogares en la Ciudad de México tiene automóvil, y que el 14% de los usuarios del Sistema ECOBICI usaría automóvil si no tuviera el referido sistema.

Al mes de septiembre de 2017 se realizaron 42 millones 200 mil viajes en el sistema ECOBICI. El pico más alto en las estadísticas del año 2016, respecto del uso de la bicicleta pública, registra que se utilizaron 35 mil 224 (5 de octubre de 2016),⁴⁴ y el más bajo fue de 4 mil 31 (25 de diciembre de 2016). En un día normal, no festivo, el promedio es de 29 mil bicicletas empleadas.

Si de acuerdo con el Programa Integral de Movilidad 2013-2020 de la Ciudad de México, en la ZMVM se realizan 21.92 millones de viajes diario, equivalente al 70% de la movilidad total, y el 30% se realiza en vehículo particular, es urgente implementar políticas públicas que desincentiven el uso del automóvil particular y se potencie el uso de medios alternativos, como la bicicleta, mediante incentivos.

Propuesta:

- ❖ Presentar al Congreso de la Ciudad de México reformas y adiciones al Código Fiscal de la Ciudad de México con el fin de incentivar el uso de bicicletas.

d) Incentivos para el uso de vehículos no contaminantes

Diagnóstico.

Los incentivos como el no pago de tenencia para vehículos eléctricos de transporte público de personas, el impuesto tasa cero para vehículos eléctricos particulares, así como el descuento del 50% en refrendo y alta, permiso para circular sin placas, tarjeta de circulación y calcomanía hasta por 30 ó 60 días, reposición o renovación de tarjeta de circulación, y descuentos hasta del 75% en otros impuestos o derechos, no han sido suficientes.

Se requieren incentivos como el no pago en peaje en la Ciudad de México, no pago de parquímetros ni estacionamientos públicos, y exención del 100% de todos los trámites inherentes desde la compra y hasta la venta del mismo por los particulares.

Propuesta:

- ❖ Presentar al Congreso de la CDMX iniciativa de reformas al Código Fiscal de la CDMX con el fin de crear incentivos como el no pago de peaje en la Ciudad de México, no pago de parquímetros ni estacionamientos públicos y exención del

⁴⁴ <https://www.ecobici.cdmx.gob.mx/es/estadisticas>

100% de todos los trámites inherentes a vehículos, desde la compra y hasta la venta del mismo, para quienes sean propietarios de vehículos eléctricos.

e) Inversión en transporte público no contaminante

Diagnóstico.

De los tres transportes masivos no contaminantes en la Ciudad de México, Metro, Trolebús y Metrobus, el último es el que ha recibido mayor inversión, dejando en el olvido por muchos años al primero y poco a poco al segundo.

El Trolebús, de operación con energía eléctrica, en 2005 contaba con 317 unidades, 18 líneas, 415 kilómetros de longitud en servicio y transportaba 5 millones 450 personas la mes. Al año 2016, El Sistema de Transportes Eléctricos (Trolebus) sólo contaba con 169 unidades, 8 líneas, 204 kilómetros de longitud en servicio y transportaba en promedio 4 millones 696 mil personas al mes. El servicio se redujo en un 50% en infraestructura y transportó 13.8% menos personas.

Propuesta:

- ❖ Aprobar en el Congreso de la Ciudad de México, al discutirse el Presupuesto de Egresos de la CDMX, recursos suficientes para rescatar, impulsar y ampliar la red del Servicio de Transportes Eléctricos, particularmente el trolebús.

5. Vivienda

Diagnóstico.

La encuesta intercensal 2015 refleja que la Ciudad de México existen 2 millones 601 mil 323 viviendas particulares habitadas, que representan el 8.1% del total nacional; de las cuales en promedio es ocupada por 3.4 personas, 52.2% es vivienda propia, 24.4% alquilada, 19.4% es de un familiar o prestada, y el 4% la tenencia de la vivienda se debe a otra situación.⁴⁵

A pesar de ser la Ciudad de México la que ofrece mejores oportunidades en cuanto a calidad de vida a sus habitantes, el 0.3% de las viviendas tiene paredes con materiales de construcción precarios, el 1% tiene techo precario, y el 0.4% tiene piso de tierra.

⁴⁵ Encuesta Intercensal 2015, Panorama Socio Demográfico de la Ciudad de México. Vivienda.

El déficit de vivienda en la Ciudad de México y la precariedad en la que diversas familias viven al no tener una vivienda digna, aunado al corporativismo y capitalización política en el otorgamiento de los créditos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

A estas cifras deben sumarse los más de 8 mil 400 inmuebles que resultaron dañados por el sismo del pasado 17 de septiembre, de 7.1 grados Richter; muchos de ellos casas y otros edificios con departamentos en las diferentes demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y que sin duda representa igual número de personas y familias afectadas.

Propuesta:

- ❖ Adecuar la Ley de Vivienda para la Ciudad de México a la Constitución Política local con fin de garantizar el derecho humano a la vivienda y de quienes resulten damnificados en casos de sismo o cualquier evento fortuito o de la naturaleza que le produzca grave daño en su vivienda.

6. Educación

Diagnóstico.

En materia educativa, la Ciudad de México tiene mucho que ofrecer, sin embargo, año con año la demanda educativa y el número de niños y jóvenes que no tienen acceso a la educación aumenta a cantidades exponenciales; según el informe 2016 del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en México más de 4.1 millones de niños y adolescentes no asisten a clases, mientras que alrededor de 600 mil están en riesgo de abandonar las aulas por diversas situaciones, de los cuales se calcula que un 7.3% corresponden a la Ciudad de México.

De igual manera, el informe señala que por cada 100 niños que ingresan al preescolar, aproximadamente 57 de ellos dejan la escuela antes de concluir la preparatoria, es decir, que sólo alrededor de 43 niños y adolescentes de cada generación lograr terminar la educación media superior.⁴⁶

Todos estos datos reflejan claramente que aunque la Ciudad representa una serie de oportunidades educativas para los niños y jóvenes no sólo de la CDMX sino del resto del país, la cobertura no es suficiente para las necesidades de todos aquellos que solicitan su ingreso a la educación, por lo que se ven rezagados en un sistema que según la voz

⁴⁶ "Niños y niñas afuera de la escuela", UNICEF [Disponible en] https://www.unicef.org/mexico/spanish/UNICEF_NFE_MEX.pdf Consultado el 16 de agosto de 2017

ciudadana los excluye de la educación convirtiéndola en un privilegio del que pocos tienen acceso.

Propuesta:

- ❖ Adecuar la Ley de Educación del Distrito Federal a lo que dispone la Constitución Política de la Ciudad de México a fin de garantizar el derecho humano a la educación.

7. Cultura

Preámbulo.

En los últimos años la proliferación de la cultura ha sido cada vez mayor, logrando atraer a un mayor número de ciudadanos a que consuman no sólo las expresiones culturales nacionales sino aquellas que llegan a la Ciudad de diversas partes del mundo.

Según el informe de 2016 de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, hasta el año pasado se han invertido 259.9 millones de pesos en la creación, rehabilitación y mantenimiento de espacios dedicados a la cultura⁴⁷; sin embargo dadas las demandas ciudadanas, los centros culturales aún no son suficientes.

a) Protección del patrimonio histórico y cultural

Diagnóstico.

La protección al patrimonio que se encuentra en la Ciudad de México, tangible e intangible, así como el histórico y cultural, debe ser uno de los temas primordiales en la agenda de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México. La realización de talleres de capacitación para restauradores de papel en bibliotecas y museos y la implementación de mejoras al "Programa de Protección al Patrimonio" no son suficientes para la protección, conservación y restauración del patrimonio histórico y cultural de la Ciudad de México.

Propuesta:

- ❖ Proponer reformas al Código Fiscal de la Ciudad de México con el fin de Reducir los impuestos por los siguientes 5 años a los propietarios de inmuebles históricos que presenten sus proyectos de construcción, remodelación y rehabilitación a la autoridad que corresponda; reducir impuestos en materia de predial, sobre adquisición de inmuebles y sobre nóminas, o derechos de manifestaciones de construcción, expedición de licencias de fusión, subdivisión y relotificación, en certificados de zonificación de usos del suelo, inscripción en el registro público de

⁴⁷ "Cuarto Informe de Gobierno", Secretaría de Cultura de la CDMX [Disponible en] <http://www.cultura.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/58178b/d74/58178bd74c8b0848688708.pdf>
Consultado el 21 de agosto de 2017

la propiedad y del comercio, derechos por conexión y ampliación de redes de agua y drenaje, además de los beneficios que ya señala el Código Fiscal de la Ciudad de México en el artículo 273.

8. Deporte

Diagnóstico.

De acuerdo con estadísticas presentadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el año 2016, el 75.9% de las personas de más de 18 años no realizan practica física deportiva en su tiempo libre, o la realizaron alguna vez, en la cual el 63.3% representa a la población femenina, en tanto que el 52.3% corresponde a la población masculina.

Con base en la encuesta practicada a personas mayores de 18 años en 32 ciudades con más de 100 mil habitantes, 24.1 % de los entrevistados declaró que nunca ha practicado alguna actividad físico-deportiva. Quienes realizaron actividad física insuficiente o la realizaron alguna vez pero la abandonaron, el 74.3% de las mujeres manifestó que fue a causa de la falta de instalaciones, mientras que por esta razón no la hicieron el 25.7% de los hombres. También señalaron, el 88.1% de las mujeres, que la razón por la que no tuvieran actividad física deportiva fue la inseguridad en su colonia, mientras que el 11.9% de los hombres dio esta misma razón.⁴⁸

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) destaca que, en virtud de la transversalidad mundial de valores presentes en la práctica deportiva como el trabajo en equipo, justicia, disciplina, respeto por el adversario y reglas de juego, el deporte posibilita la cooperación, solidaridad, tolerancia, comprensión, inclusión social y salud en los planos local, nacional e internacional.⁴⁹

En la Ciudad de México, con motivo de la expedición de la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 2017, fue incorporado el derecho humano al deporte en el artículo 8, cuya promoción, fomento y estímulo debe ser garantizado por el gobierno de la Ciudad de México.

Propuesta:

- ❖ Presentar al congreso la iniciativa para adecuar el marco normativo de la CDMX a la Constitución Política de la capital de la República Mexicana a fin de promover, fomentar y estimular el deporte.

9. Convivencia pacífica

Diagnóstico.

⁴⁸ <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/modulos/moprade/>

⁴⁹ http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2017/Com_2017_102.pdf

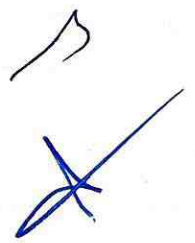
El conflicto, llevado al extremo de asumir posturas antagónicas e irreconciliables es sin duda la causa del rompimiento del tejido social y dificulta la convivencia pacífica. Muestra de posturas antagónicas de un conflicto lo constituyen los procedimientos jurisdiccionales llevados ante el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y que entre los años 2012 y 2016, sumados juicios y procedimientos de mediación, en materia familiar, civil y penal, se presentaron 2 millones 720 mil 617 casos, 544 mil 123 en promedio por año, de los cuales en 1 millón 566 mil 685 fueron llevados a mediación o justicia alternativa, es decir 313 mil 337 en promedio por año.⁵⁰

Los conflictos civiles, penales y familiares son los únicos que se presentan entre las personas de la Ciudad de México, lo que conflictos entre vecinos, entre particulares y la autoridad administrativa, entre comerciantes, entre grupos sociales con posturas antagónicas, son la otra clase de conflictos que terminan en un juez cívico, en una marcha o en agresiones entre grupos (comerciantes, transportistas, entre otros) o vecinos.

El marco legal existente no es suficiente para atender la amplia problemática y variedad de conflictos en una comunidad tan grande como la CDMX. La Ley de Cultura Cívica de la CDMX que contempla la mediación vecinal para algunos tipos de conflicto no es suficiente. Es necesaria una ley especial en materia de conflictos entre grupos y vecinos.

Propuesta:

- ❖ Presentar al Congreso de la CDMX la Ley de Mediación para Vecinos y Grupos en conflicto en la Ciudad de México.



III. DESARROLLO SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE

3. Planeación democrática

a) Planeación del ordenamiento territorial

Diagnóstico.

Desde hace más de tres lustros, la CDMX ha vivido un creciente proceso de descomposición en materia de desarrollo urbano. Los principales responsables de ello han sido las distintas administraciones del Gobierno de la CDMX que han permitido, tolerado e incluso auspiciado un crecimiento caótico de la Ciudad, sin respeto a la propiedad privada, a los espacios verdes, a la vocación de suelo y a la calidad de vida de los capitalinos. En cuanto a la tolerancia de las autoridades a las invasiones, tenemos que de las 87,204⁵¹ hectáreas de suelo de conservación con que cuenta la Ciudad, cada año se pierden aproximadamente 200 hectáreas por esta causa, según estimaciones del Instituto de Geografía de la UNAM.

El 7 de diciembre de 2000, el entonces Jefe de Gobierno Andrés Manuel López Obrador emitió el llamado Bando Dos, por medio del cual se incentivaría el crecimiento vertical y la "gentrificación" en las cuatro delegaciones centrales (Benito Juárez, Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc y Venustiano Carranza) para que la CDMX ya no continuara creciendo en la periferia. Sin embargo, el Bando Dos ocasionó un impacto desfavorable en la calidad de vida de los vecinos que comenzaron a sufrir las consecuencias de la especulación indiscriminada de los valores del suelo y los problemas previsibles en la provisión de servicios públicos: transporte, abastecimiento de agua y drenaje, recolección de basura, alumbrado, entre otros.

El entonces Jefe de Gobierno Marcelo Ebrard revocó el Bando Dos en 2007 y lo sustituyó con el impulso de una ley (Norma 26) con el mismo contenido pero ahora aplicable a toda la ciudad. Esto provocó un boom inmobiliario que en muchos casos ha destruido la vocación e historia de las colonias.

El fracaso de las políticas de desarrollo urbano de ese periodo queda evidenciado en los datos de densidad poblacional por delegación. El número de hogares ha aumentado en una proporción mucho mayor que la población de la Ciudad y en las cuatro delegaciones céntricas no ha tenido impacto puesto que Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza siguen concentrando al 19% de los capitalinos y el 22% de los hogares como en el año 2000.

51

http://www.transparenciamedioambiente.df.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=214%3AIdonde-se-ubican-los-suelos-de-conservacion-en-la-ciudad-de-mexico-&catid=71%3AImpactos-en-la-vida-cotidiana&Itemid=450

Más aún, a lo largo de una década las delegaciones que más aumentaron tanto su población como el número de viviendas fueron las de la periferia sur de la ciudad: Milpa Alta (35% pob., 48% hogares); Cuajimalpa (23% pob.; 40% hogares); Tláhuac (19% pob; 30% hogares); Xochimilco (12% pob., 23% hogares) y Tlalpan (12% población, 22% hogares).

Propuestas:

- 1) Vigilar que el Congreso de la Ciudad de México respete el derecho de consulta de vecinos de pueblos y barrios originarios en los cambio de uso de suelo.
- 2) Presentar al Congreso propuestas de reforma al Código Fiscal de la CDMX para establecer el Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles como el pago de un derecho con cuota fija – al menos para la vivienda media – y no como un porcentaje del valor de la propiedad, lo cual encarece el precio y la capacidad de compra afectando de manera directa la economía familiar.

i) Uso de suelo

Diagnóstico.

La invasión de áreas naturales protegidas, cambio de uso de suelo, sobreexplotación hídrica, deforestación y otros procesos urbano-rurales han convertido el sur capitalino y a otras localidades del país en sitios vulnerables para el crecimiento urbano. En la CDMX el suelo de conservación tiene una extensión de 87 mil 297⁵² hectáreas, ocupa el 59% de su territorio y se concentra en las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco. La zona sur de esta capital todavía mantiene el 80% del suelo de conservación, el cual suministra agua y ayuda a mantener el clima templado de la ciudad.

Los procesos de invasión e inmobiliarios más notorios en Xochimilco han ocurrido en Santiago Tepalcatlalpan y Santa Cruz Acalpixca, San Juan, Tepepan, Huichapan, San Lorenzo Atemoaya y Santa María Nativitas. En otras áreas ha habido un desarrollo inmobiliario brutal de viviendas de bajos recursos y edificaciones que han hecho que en lugares donde antes había 20 ó 30 casas, ahora haya 200 ó 300 familias. Estas faltas a las delimitaciones en el uso de suelo de conservación también pueden verse reflejadas en la tendencia del número creciente de denuncias ante la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial en la CDMX (PAOT).

Además del suelo de conservación, otro problema es el uso de suelo urbano. Según cifras de dicho organismo, las denuncias por uso de suelo incrementaron sobre todo de

⁵² http://cgsservicios.df.gob.mx/sicdf/formatos/Gaceta_1965Bis_15_10_2014.pdf

2012 a 2014. Esta tendencia se agudiza en las delegaciones Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc.

Propuesta:

- ❖ Vigilar que el Congreso de la CDMX apruebe, en el marco de la Constitución local y las leyes aplicables, el Programa General de Ordenamiento Territorial y el respectivo de las alcaldías, previa su elaboración por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la CDMX.

ii) Desarrollo rural y agricultura urbana

Diagnóstico.

Los efectos de la mala calidad del aire y del cambio climático implican una pérdida directa de la competitividad en la Ciudad de México.

Se estima que si la temperatura global se estabilizara en 2°C por arriba de la temperatura preindustrial, la capital del país perdería un porcentaje del PIB anual en el rango de 1.3% a 6.8% cada año, por incremento en los precios de productos agropecuarios, por el aumento del consumo de energía y por una mayor incidencia de enfermedades infecciosas, entre otras.

Además, los costos y consecuencias del cambio climático no se distribuyen de manera uniforme entre la población: en términos de género, debido a la división sexual del trabajo deriva en actividades diferenciadas para mujeres y hombres, y por regiones, ya que los habitantes de las delegaciones que actualmente tienen un menor nivel de desarrollo e ingreso per cápita (Milpa Alta, Tláhuac, Xochimilco e Iztapalapa) son más vulnerables a los eventos hidrometeorológicos extremos. Por lo cual es de vital importancia diseñar acciones que permitan construir la resiliencia de la Ciudad para enfrentar y reforzar los trabajos que actualmente realizan las diversas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, entendiendo por resiliencia la capacidad de personas, comunidades y ciudades para soportar eventos catastróficos, tanto naturales, como provocados por el hombre, ser capaces de recuperarse rápida y eficazmente y salir fortalecidos ante tales eventos, al mismo tiempo de que se disminuya la vulnerabilidad de la población.⁵³

La agricultura, concebida en el imaginario moderno como el uso 'antiurbano' por excelencia, queda oculta siempre en el punto ciego de las políticas de intervención en el ámbito periurbano, y su presencia en los paisajes periféricos permanece como una anécdota nostálgica e incongruente, como un recordatorio inoportuno del remoto mundo rural en medio de ese paisaje de avenidas y autopistas. Sin embargo, resituar

⁵³ http://cgsservicios.df.gob.mx/sicdf/formatos/Gaceta_1965Bis_15_10_2014.pdf

los usos agrícolas en el centro de la reflexión y del debate urbano, insertándolos activamente como parte de las dinámicas económicas asociadas a la sustentabilidad urbano-territorial, constituye una tarea urgente.⁵⁴

Acción Nacional se pronuncia en por la implementación de estrategias de acción climática que impliquen la ejecución de medidas de mitigación y adaptación que permitan reducir el bióxido de carbono (CO₂).

Entre las medidas de adaptación que deben implementarse habrán estar los cultivos nativos bajo manejo sostenible, tales como: conservación, Uso y Bio Seguridad de Maíz Nativo; Fomento a la Producción Orgánica; Manejo de Microcuencas para el Desarrollo Rural y Conservación del Suelo y Aguas en Tierras Agropecuarias; Protección y Recuperación de Cultivos y Herbolaria Nativos.

El fomento de la agricultura periurbana puede estar ligado a la búsqueda de espacios para la consolidación de mercados de calle de productos frescos, desde la óptica económica; a políticas de fomento de la alimentación saludable, desde la óptica de salud; y a políticas educacionales, a la vez que se atiende la conservación del suelo, de la biodiversidad y del paisaje circundante (Verdaguer, 2010).⁵⁵

Propuesta:

- ❖ Aprobar en el Presupuesto de Egresos de la CDMX los recursos suficientes con la finalidad de que la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades destine a las demarcaciones territoriales como Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, la Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Tláhuac, y Milpa Alta el recurso económico suficiente que permita la implementación de programas y acciones para el desarrollo de cultivos nativos y en suelo rural, bajo manejo sostenible.

iii) Regulación del espacio público

Diagnóstico.

El espacio público se enmarca en el Derecho a la Ciudad (Jordi Borja. Barcelona, 2012)⁵⁶. La ciudad es ante todo el espacio público, el espacio público es la ciudad.

El espacio público expresa la democracia en su dimensión territorial. Es el espacio de uso colectivo. Es el ámbito en el que los ciudadanos pueden (o debieran) sentirse como

⁵⁴ http://www.data.sedema.cdmx.gob.mx/cambioclimaticocdmx/images/biblioteca_cc/Estrategia-Local-de-Accion-Climatica-de-la-Ciudad-de-Mexico-2014-2020.pdf

⁵⁵ Ibidem

⁵⁶

https://debatstreballsocial.files.wordpress.com/2013/03/espacio_publico_derecho_ciudad_jordiborja.pdf

tales, libres e iguales. Es donde la sociedad se escenifica, se representa a sí misma, se muestra como una colectividad que convive, que muestra su diversidad y sus contradicciones y expresa sus demandas y sus conflictos. Es donde se construye la memoria colectiva y se manifiestan las identidades múltiples y las fusiones en proceso. El espacio público democrático es un espacio expresivo, significativo, polivalente, accesible, evolutivo. Es un espacio que relaciona a las personas y que ordena las construcciones, un espacio que marca a la vez el perfil propio de los barrios o zonas urbanas y la continuidad de las distintas partes de la ciudad. Este espacio es el que hoy está en crisis.

La crisis del espacio público se manifiesta en su ausencia o abandono o en su degradación, en su privatización o en su tendencia a la exclusión. Sin espacio público potente, integrador socialmente, articulador física y simbólicamente, la ciudad se disuelve, la democracia se pervierte, el proceso histórico que hace avanzar las libertades individuales y colectivas se interrumpe o retrocede, la reducción de las desigualdades y la supremacía de la solidaridad y la tolerancia como valores ciudadanos se ven superados por la segregación y por la codicia, por el egoísmo y la exclusión.

La fuerza de las actuales pautas urbanizadoras producen espacios fragmentados, lugares (o no-lugares) mudos o lacónicos⁵⁷, tierras de nadie, guetos clasistas, zonas marcadas por el miedo o la marginación. El espacio público en estas extensas zonas de urbanización discontinua y de baja densidad prácticamente desaparece, los ciudadanos quedan reducidos a habitantes atomizados y a clientes dependientes de múltiples servicios con tendencia a privatizarse.

Las actuales pautas de urbanización acentúan sin embargo las diferencias y las exclusiones sociales. En la ciudad central y compacta mediante la especialización terciaria y la "gentrificación" de lo que antes fueron centros multclasistas y barrios populares se tiende a expulsar a la población de bajos ingresos o a recluirlos en áreas degradadas, marginales, incluso "criminalizadas"⁵⁸

Los barrios cerrados para sectores medios y altos en la Ciudad de México es un fenómeno nuevo, no tanto por no existir antes algunos casos como por la importancia cuantitativa que ha alcanzado. Estos barrios cuestionan la existencia misma de la ciudad y de las sociedades de ciudadanos. En ellos la combinación del afán de distinción con el miedo al exterior conduce a conductas tan agresivas como suicidas, en términos

⁵⁷ Expresión de Richard Ingersoll en "Tres tesis sobre la ciudad", Revista de Occidente nº 185, 1996.

⁵⁸ Tras los sismos de 1985, las personas damnificadas fueron reubicadas en la periferia de la Ciudad de México. Y en los casos en que trabajadores de la capital del país solicitaron créditos de vivienda, sus casas se encuentran en los grandes complejos de Ixtapaluca, Zumpango, Ojo de Agua, Héroes de Tecamac, entre otros.

metafóricos y a veces reales (por ejemplo, el "muro de berlín" así llamado al que separa a la Colonia Santo Domingo de la Colonia Pedregal de Coyoacán, en la Delegación Coyoacán).

Los muros no solo expresan la exclusión, también contribuyen a "legitimar" las políticas represivas sobre los sectores populares y el control del poder sobre los espacios públicos. Primero se cualifica a una población de "extraños" a los que conviene separar por su diferencia y por su potencial peligrosidad. Luego se les reprime especialmente si se hacen presentes en el espacio público. Finalmente se decreta que el espacio público abierto es en sí mismo peligroso, se desarrolla la cultura del miedo y se vigila a toda la sociedad. El resultado es la "ciudad asustada"...

La calidad del espacio público es un *test* fundamental para evaluar la democracia ciudadana. Es en el espacio público donde se expresan los avances y los retrocesos de la democracia tanto en sus dimensiones políticas como sociales y culturales. El espacio público entendido como espacio de uso colectivo es el marco en el que se tejen las solidaridades y donde se manifiestan los conflictos, donde emergen las demandas y las aspiraciones y se contrastan con las políticas públicas y las iniciativas privadas. Y es en el espacio público en el que se hacen visibles, por presencia o por ausencia, los efectos disolutorios o excluyentes de las dinámicas urbanas actuales.

¿Qué se reivindica o se denuncia en el espacio público? Todo. La demanda de vivienda y la oposición a los desalojos. El agua (o su coste) y el transporte. Equipamientos culturales o deportivos y escuela. Limpieza y seguridad. Transporte y aire limpio. Plazas y espacios verdes y buena imagen del barrio. Accesibilidad y centralidad cercana. Comercio y animación urbana. Todo junto.

El Ejecutivo de la Ciudad de México, desde la óptica del Programa Integral de Movilidad 2013-2018, en el desarrollo del cuarto eje de dicho programa, reconoce que la insuficiencia y deterioro del espacio público, aunado a la falta de integración en su forma, función, uso y accesibilidad, inciden en la ruptura y debilitamiento de circuitos económicos, tejido social, imagen urbana y seguridad pública en los entornos donde estos se encuentran.

Propuestas:

- ❖ Proponer al Congreso de la Ciudad de México reformas al marco normativo de participación ciudadana con la finalidad de que se establezcan procedimientos individuales y colectivos que permitan a los ciudadanos exigir y defender de las autoridades y particulares, el espacio público como la dimensión esencial de la ciudad, impedir que se especialice, sea excluyente o separador, reivindicar su calidad formal y material, promover la publicación y la polivalencia de espacios abiertos o cerrados susceptibles de usos colectivos diversos (equipamientos

públicos y privados, campus o parques adscritos a usos específicos), conquistar espacios vacantes para usos efímeros o como espacios de transición entre lo público y lo privado.

iv) Movilidad y accesibilidad

Diagnóstico.

Garantizar el derecho a la movilidad de las personas que habitan y transitan en la CDMX constituye una prioridad y un gran desafío. La expansión de la mancha urbana se ha traducido en una demanda creciente de viajes que no ha ido acompañada de una red de infraestructura de transporte adecuada. En la Ciudad de México, las personas realizan poco más de 11 millones de desplazamientos al día. Si se considera la ZMVM en su totalidad, la cantidad aumenta a casi 22 millones de viajes diarios, de los cuales 4 millones 370 mil son entre la CDMX y el Estado de México (20%). Uno de cada 4 viajes originado en los municipios conurbados del Edomex – principalmente Ecatepec, Nezahualcóyotl y Naucalpan – se dirige a la CDMX. Estos datos de la Encuesta Origen Destino (EOD) de 2007 revelan con nitidez el carácter metropolitano de la movilidad en el Valle de México. Por increíble que parezca, los datos que se siguen utilizando para hacer los diagnósticos sobre movilidad son los de 2007.

En cuanto a la oferta de transporte público, además del Sistema de Transporte Colectivo Metro y del Metrobús, la red de transporte que opera en la Ciudad de México se compone del Sistema de Transportes Eléctricos (Tren ligero y Trolebús), así como la Red de Transporte de Pasajeros (RTP). La CDMX es la entidad federativa con la mayor infraestructura de transporte rápido, ya que el Metrobús cuenta con 95 km de longitud a través de sus cuatro líneas. En el año 2010 se creó el Sistema de Transporte Individual (Ecobici), el cual cuenta con más de 6,000 bicicletas en su sistema. Según el Programa Integral de Transporte y Vialidad 2007-2012, el 45% de los viajes en la ZMVM se realizan en unidades de servicio público concesionado (microbús) y operan bajo condiciones que no garantizan la calidad, eficiencia y seguridad de los usuarios.

El Programa Integral, reconocía que de un parque vehicular de 20 mil microbuses, el 80% de las unidades estaba “fuera de norma” pues tenía más de 10 años de antigüedad. Los microbuses tuvieron un crecimiento exponencial y desordenado; y a partir de 1994 se constituyeron en la principal forma de traslado de los capitalinos. Sin embargo, la calidad en el servicio no mejora y así lo perciben los usuarios de manera contundente.

De las quejas recibidas ante la CDHDF en 2011 (enero 2011-mayo 2012), el mayor reclamo social fue por la calidad del servicio de transporte público, particularmente de los microbuses. Concentraron las denuncias los accidentes, asaltos, malos tratos, el mal manejo y la violencia sufrida en los microbuses con un 35% del total (el doble

comparado con las quejas realizadas contra taxis y el triple frente al metro o metrobús). En una encuesta sobre la percepción del servicio, se halló que 9 de cada 10 usuarios piensa que es incómodo; 8 de cada 10 lo califica como inseguro y 7 de cada 10 afirma que es un transporte lento. Además el 64% de los capitalinos piensa que con el aumento de tarifas el servicio sigue igual; y el 62% piensa que la relación costo-calidad en el servicio es regular.

Durante las últimas administraciones perredistas en la CDMX se privilegió el uso del automóvil y la construcción de infraestructura para éste. La preocupación era cómo mover autos con más vías y calles más amplias a mayor velocidad. El incentivo al uso del automóvil puede verse reflejado en el Índice de Motorización, que mide al número de vehículos registrados en circulación por cada 1000 habitantes. En los últimos años, la tasa ha crecido con mayor celeridad: del 2006 al 2013 a un ritmo del 8% anual, lo que refleja la falta de visión gubernamental para revertir la tendencia.

De este modo, la CDMX se enfrenta a varias distorsiones e insuficiencias tanto en los distintos modos de transporte como en la red vial disponible. Es un auténtico nudo gordiano: una masa de cerca de cinco millones de vehículos (autos, autobuses, camiones, camionetas, motocicletas) en una red de vialidades saturadas con desarticulaciones e ineficiencias en la coordinación de los diversos modos de transporte que afectan la velocidad (17km/h en promedio) con tiempo empleados (en promedio 2 horas 6 minutos por viaje) y desperdiciados (3.6 días al año pierden los capitalinos al esperar el transporte), grandes emisiones de contaminantes (21 millones de litros de combustible se consumen diariamente) y perjuicio en la salud de los habitantes (fuente de estrés permanente).

Propuestas.

- ❖ Vigilar que el Congreso, en el Presupuesto de Egresos de la CDMX para los ejercicios 2018-2021, se destinen recursos económicos suficientes para invertir en infraestructura para en transporte público masivo, al menos el 50% de la transferencia del Fondo Metropolitano para la ZMVM a la expansión y mejora del transporte público de pasajeros.

b) Protección del medio ambiente

Diagnóstico.

La Ciudad de México ha experimentado los efectos de la equivocada política del desarrollo sustentable (las variaciones del clima y los cambios ambientales por actividades antropogénicas que afectan la calidad de vida de los capitalinos), entre las que se encuentra: la disminución del suelo de conservación a causa de la cada vez más creciente mancha urbana, con motivo de la explosión del desarrollo inmobiliario iniciada con el entonces Jefe de Gobierno Andrés Manuel López Obrador y consumada por su

sucesor, Marcelo Ebrard Casaubón; la afectación de la calidad del aire a causa de la emisión de las más de 30.7 millones de toneladas de bióxido de carbono por año, y 5% de las emisiones de gases de Efecto Invernadero nacionales; las emisiones de la industria y de los más de 64 mil establecimientos industriales y alrededor de 641 mil comercios de bienes y servicios; la generación en promedio de 12 mil 740 toneladas por día de residuos sólidos; los incendios forestales y la comisión de delitos ambientales; la falta de inversión en transporte no contaminante y falta de una política responsable en el transporte y la movilidad.

Acción Nacional comparte los criterios planteados por el Grupo "Tu Constituyente" en su agenda propuesta para la Constitución de la Ciudad de México, en el sentido de que todas las personas tienen derecho a un medio ambiente sano, y es obligación del Gobierno de la Ciudad de México, resguardar y proteger este derecho, proteger la biodiversidad, regular el uso responsable de los recursos naturales, proveer de servicios ecosistémicos y de paisajes, áreas verdes, ríos y lagos, por ser indispensables para el crecimiento sostenible y alcanzar una calidad de vida óptima.

Propuestas:

- ❖ Adecuar el marco normativo en materia de protección al medio ambiente a efecto de fortalecer los sistemas de monitoreo climáticos, de contaminantes del aire, atmosférico, impulsar la adquisición de nuevas tecnologías para combatir la emisión a la atmósfera de gases efecto invernadero, promover incentivos fiscales para quienes adopten medidas contra la emisión de gases, y promover la participación ciudadana en el cuidado, protección, conservación de camellones, parques y jardines.

i) Combate a la corrupción en verificentros

Diagnóstico.

La entrada en vigor de la Norma Oficial Mexicana 167-SEMARNAT-2017, el 4 de noviembre de 2017, considerada como regulación definitiva y que sustituye a la NOM-167-SEMARNAT-2017, por sí misma no es garantía de que los verificentros la cumplan a cabalidad sin recurrir al llamado "brinco".

El Gobierno de la Ciudad de México debe establecer normas, procedimientos y órganos de control y vigilancia en la aplicación de la NOM 167, con la finalidad de evitar se "brinque" a los vehículos automotores que no cumplen con las reglas en ella previstas.

El grave problema de la corrupción en los verificentros no sólo tiene efectos de carácter penal o de responsabilidad administrativa, sino que representa un efecto negativo directo en la salud de los capitalinos, pues tan sólo en el año 2016 se decretaron nueve fases I del Programa para Contingencias Ambientales Atmosféricas (8 en el primer semestre y 1 en el segundo).

De acuerdo con lo que dispone la NOM-167-SEMARNAT-2017, la flota vehicular en la megalópolis es de 5.3 millones de vehículos automotores, de los cuales 75% son particulares⁵⁹. Información disponible en los medios de comunicación refieren que para el segundo trimestre de 2015 se solicitaron 1 millón 600 mil calcomanías 0, y sólo 640 la obtuvieron en el primer intento, de modo que los 960 mil restantes podrían obtener dicha calcomanía en una segunda oportunidad con ayuda de un "coyote".⁶⁰

Propuesta:

- ❖ Presentar al Congreso de la CDMX las iniciativas de reformas al marco administrativo y penal para endurecer las sanciones contra los responsables y operadores de verificentros, y contra particulares que participen en actos de corrupción.

ii) Protección del suelo de conservación ecológica

Diagnóstico.

Las 87,297 hectáreas que representan el suelo de conservación ecológica y el 59% de la superficie total de la Ciudad de México, tienen una función importante en términos de los servicios ambientales que ofrecen, entre los que destacan: 1) recarga del acuífero de la Ciudad de México; 2) reducción de la contaminación; 3) reservorio de biodiversidad; 4) regulación del clima; 5) Estabilización del suelo y retención de agua; y 7) posibilidades de recreación y mantenimiento de valores escénicos y culturales.

El proceso de urbanización, sin duda ha sido uno de los principales factores que contribuyen en la degradación del suelo de conservación, así como la pérdida de cubierta forestal, la fragmentación del bosque, los incendios forestales, tiro de cascajo, y delitos ambientales.

Propuestas:

- ❖ Adecuar el marco normativo en materia de desarrollo urbano y protección del medio ambiente a la Constitución Política de la Ciudad de México, con el fin de proteger al suelo de conservación como un espacio vital para la subsistencia de los capitalinos y su calidad de vida.

ii) Impulsar el centro de manejo de residuos sólidos

Diagnóstico.

⁵⁹ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5496105&fecha=05/09/2017

⁶⁰ <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2015/07/16/1034946>

Desde hace 30 años, la mayor parte de la basura generada por los capitalinos se enviaba al relleno sanitario del Bordo Poniente, el más grande en su tipo, con más de 400 hectáreas de extensión. Tras su colapso debido a la acumulación de grandes cantidades de basura y ante la falta de un programa de aprovechamiento de gas y residuos, finalmente el relleno sanitario fue cerrado el 19 de diciembre de 2011. Al no contar con una alternativa local, la gestión de residuos sólidos es un tema central en la agenda de la Ciudad.

Los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) son los que se generan en las casas como resultado de la eliminación de los materiales que se utilizan en actividades domésticas; también son los que provienen de establecimientos o la vía pública, o los que resultan de la limpieza de las vías o lugares públicos y que tienen características como los domiciliarios. Su manejo y control es competencia de las autoridades delegacionales. Según la SEMARNAT mientras los países desarrollados reciclan el 35% y 60% de los residuos que generan, en México apenas se reutiliza el 12%. Este porcentaje resulta alarmante si se considera la cantidad de basura plástica generada en el país (según cálculos de la Asociación Nacional de Industrias de Plástico (ANIPAC) esta cifra es de alrededor de 3.8 millones de toneladas).

Según el inventario de residuos sólidos, en la CDMX se generan 12,816 ton/día. Las delegaciones con mayor generación son: Iztapalapa (2,256 ton.), Gustavo A. Madero (1702 ton.) y Cuauhtémoc (1320 ton.). La generación de residuos de estas tres demarcaciones representa el 41 por ciento de la generación total de la ciudad. En contraste, la delegación con menor generación de residuos es Milpa Alta.

Según datos de la SEDEMA, en 12 de las 16 delegaciones se encuentran ubicadas 13 estaciones de transferencia donde se almacenan y concentran los residuos sólidos provenientes de la recolección que realiza el servicio de limpia. También se cuenta con dos plantas de selección de residuos para reciclaje ubicadas en San Juan de Aragón en la delegación Gustavo A. Madero y en Santa Catarina en el oriente de la delegación Iztapalapa. Además, existen siete plantas de composta ubicadas en el Bordo Poniente y una en las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Iztapalapa, don en Milpa Alta y en Xochimilco, donde reciben y se procesan los residuos orgánicos para su aprovechamiento en parques y jardines de la CDMX.

Actualmente, la CDMX no cuenta con un sitio de disposición final. En el caso de los residuos sólidos que ya no pueden ser sujetos a ningún tratamiento físico, químico o biológico para su aprovechamiento, éstos son trasladados a los cinco sitios de disposición final de los cuales cuatro se encuentran en el Estado de México y uno en Morelos.

Es vital para el futuro de la Ciudad que el nuevo enfoque sea reducir la generación de residuos y no sólo preocuparse por su disposición, sólo así se logrará la sostenibilidad del entorno.

Propuesta:

- ❖ Impulsar la creación del Centro de Manejo de Residuos Sólidos mediante la adecuación del marco legal en materia de medio ambiente.

❖ **Regulación y monitoreo de la contaminación acústica**

Diagnóstico.

La contaminación por ruido es actualmente uno de los problemas más frecuentes y subestimados pese al grave daño que provoca a la salud de la población e incluso al medio ambiente. El ruido también es un factor de contaminación que afecta la sostenibilidad de una ciudad. En la CDMX los límites de ruido actuales son muy laxos. En las casas, bares y salones de fiestas cada quien sube el volumen de acuerdo a su gusto, contaminando así el ambiente de manera continua. La Organización Mundial de la Salud (OMS) considera 55 decibeles como el límite superior deseable al aire libre. Sin embargo, en la Ciudad la Norma Oficial permite 62 decibeles en horario nocturno y 65 en horario diurno.

Propuesta:

- ❖ Impulsar la modificación de la Ley de Cultura Cívica y de la Norma Ambiental de la CDMX correspondiente para modificar los decibeles permitidos; monitorear el nivel de ruido en zonas con alta contaminación acústica y aplicar las sanciones correspondientes.

❖ **Protección de los animales**

Diagnóstico.

De acuerdo con información dada a conocer por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT), el maltrato animal va en ascenso.⁶¹ En el año 2010 la PAOT recibió 14 denuncias por maltrato animal, en el año 2015 recibió 624, y en el año 2016 recibió 908.

De acuerdo con la Ley de Protección de los Animales del Distrito Federal, la protección de la vida, salud, integridad física y la garantía del bienestar de los animales, así como evitarles dolor, crueldad o sufrimiento, son competencias de la secretarías del Medio Ambiente, Salud y Seguridad Pública, así como de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y los gobiernos de las demarcaciones territoriales.

⁶¹ <http://www.letraroja.com/articulo/maltrato-animal-4>

No obstante que la ley de la materia protege a los distintos tipos y clases de animales, aún existen lagunas con respecto a la protección de animales de abasto, de aquellos que los seres humanos consumen por aprovechar su carne o derivados.

Con motivo de la emisión de la Constitución Política de la Ciudad de México, en la cual se establecen las bases para la protección a los animales⁶² es importante se regulen en el marco normativo secundario lo relativo a la protección de los animales de consumo, la reparación del daño causado a los animales objeto de maltrato, daño o sufrimiento; la reparación del daño causado por animales pertenecientes a una persona o sujetos a cuidado de la misma.

Propuesta:

- ❖ Presentar al Congreso de la Ciudad de México modificaciones a la legislación en materia de protección de los animales, en términos de lo dispuesto por la Constitución Política local y desarrollar el procedimiento de la reparación del daño que se cause a los animales con motivo del maltrato, la que causen los animales propiedad de alguna persona o sujeto al cuidado de la misma, así como la penalización de la zoofilia.

vi) Cobro justo del agua

Diagnóstico.

Aunque una tarifa subsidiada puede parecer un alivio para las familias de más bajos ingresos, son esos hogares quienes más resienten las carencias de tener un servicio de mala calidad y que en gran medida es el resultado de tener tarifas que no reflejan el verdadero costo de abastecimiento y saneamiento del vital líquido. De este modo, la población de bajos ingresos termina pagando más por el agua al verse en la necesidad de adquirir pipas o garrafones debido tanto a que no tienen acceso a la red de agua potable como a la irregularidad en el servicio o la mala calidad del líquido.

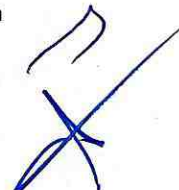
En la Ciudad de México, SACMEX continúa teniendo una de las capacidades de cobro más bajas dentro de los organismos operadores de agua (50% del agua no se paga en la CDMX vs. 23% a nivel nacional) y las tarifas continúan siendo muy bajas respecto a los costos (la tarifa promedio en la CDMX es de \$2.60 por m³ mientras que el costo es de \$23 por m³).

Propuestas:

- ❖ Presentar al Congreso de la CDMX modificaciones al Código Fiscal local a efecto de que se re-ajuste a la tarifa de agua, utilizando criterios económicos.

2. Hacienda pública

⁶² Artículo 13, apartado B, Constitución Política de la Ciudad de México.



Diagnóstico.

La falta de elementos para la discusión presupuestal es un problema crónico. La Unidad de Estudios de Finanzas Públicas de la Asamblea Legislativa debería estar en condiciones de emitir recomendaciones y entregar información del análisis de la Cuenta Pública anterior, así como del desempeño trimestral de las finanzas de la ciudad para dotar de herramientas a los legisladores en la aprobación del presupuesto.

Con el establecimiento de reglas, plazos e insumos se podrá llevar a cabo un análisis de la asignación presupuestal que permita reasignar gasto con base en los resultados de los programas y el trabajo de las dependencias.

En la elaboración de los últimos presupuestos de egresos se reservaron recursos para la asignación discrecional (etiquetados o "comandas") de los asambleístas a proyectos específicos determinados posteriormente. Este esquema ha sido objeto de cuestionamientos por parte de la opinión pública pues no existen lineamientos ni criterios sobre la forma en que cada legislador destinó dichos recursos.

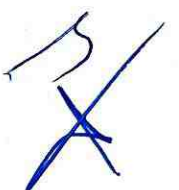
Por otra parte, la Ciudad de México debe contar con finanzas públicas sanas y para ello debe fortalecerse el uso responsable de los recursos, con una visión de mediano y largo plazo, orientada a lograr el sano financiamiento y la progresiva materialización de los derechos establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México.

Es importante establecer medidas que promuevan el uso eficiente de los recursos públicos, fortalezcan la hacienda pública local, incentiven la productividad y la creación de empleos, reafirmen la proporcionalidad tributaria y fomenten el desarrollo económico sostenible de la Ciudad de México.

El hecho de contar con recursos públicos limitados, comparado con la existencia de múltiples y crecientes necesidades, obliga a ser eficaces tanto en la administración de los ingresos, como en la orientación del gasto público. Esto sin duda implica un esfuerzo entre gobernantes y gobernados. Por un lado, todos los habitantes de la Ciudad de México deben contribuir al financiamiento del gasto público. Por otro, las autoridades de la Ciudad de México deben implementar programas y políticas públicas que de manera focalizada apoyen a quienes más lo necesitan, promuevan la creación del empleo y la incorporación de los trabajadores al sector formal, y gradualmente aumenten los niveles de bienestar de quienes habitamos esta Ciudad.

El ejercicio de la función pública en la Ciudad de México debe considerar, además de sólidos principios como los de austeridad y control administrativo, el establecimiento de acciones concretas que permitan el logro de los objetivos propuestos en la Constitución Política de la Ciudad de México.

Propuestas:



- ❖ Presentar las adecuaciones al marco normativo en materia fiscal y de responsabilidades de los servidores públicos a fin de establecer la prohibición expresa de reservar recursos del Presupuesto de Egresos para proyectos no especificados o de asignación discrecional de los asambleístas, y en su caso las sanciones por contravenir esa prohibición.
- ❖ Adecuar el marco legal vigente con el fin de establecer que las modificaciones al proyecto de presupuesto que realice el congreso se basen en criterios y reglas definidas, en las que las unidades de gasto presenten con la suficiente anticipación los proyectos ejecutivos, el análisis de impacto y las evaluaciones costo-beneficio de los programas para los cuales solicitan recursos adicionales.
- ❖ Presentar la propuesta de reformas al marco legal para establecer la obligación a cargo de la Secretaría de Finanzas de presentar al Congreso de la CDMX el presupuesto de gastos fiscales de manera simultánea al Presupuesto de Egresos, para que sea un insumo efectivo en la planeación y elaboración del presupuesto del año siguiente.

a) Candados contra asignación discrecional

Diagnóstico.

En relación con la asignación de presupuesto público, hoy día se discute en diferentes espacios la discrecionalidad con que se etiquetan recursos desde el órgano legislativo para proyectos especiales, los que se han autorizado o asignado a las administraciones delegacionales a cambio de beneficios particulares o personales.

En la aprobación del Presupuesto de Egresos de 2016, la ALDF desapareció los recursos que anteriormente estaban etiquetados y asignados a los diputados para repartir entre las delegacionales, con el fin de terminar la práctica de la distribución discrecional de recursos públicos a cambio de beneficios particulares (Luis Carlos Hugalde, septiembre de 2016).⁶³

Es urgente encontrar la solución para terminar con tentaciones que pervierten la asignación de recursos. A este respecto es necesario que el Congreso de la Ciudad de México cuente con un órgano técnico de evaluación, institucional, no partidista, integrado por especialistas en materia financiera; que efectúe estudios, evaluaciones y análisis por temas, por dependencias y unidades ejecutoras de gasto, relacionados con las finanzas de la administración pública local, su ingreso, presupuestación y gasto, así como los que les sean requeridos por los legisladores.

⁶³ Luis Carlos Hugalde, Propuesta de Reforma Constitucional de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, agosto de 2016)

Asimismo es necesario se impida que los diputados al Congreso de la Ciudad de México propongan al legislativo se etiqueten recursos presupuestales, salvo que cuente con la opinión favorable del órgano técnico de evaluación del Congreso, que justifique entre otras cosas su pertinencia, racionalidad, universalidad, unidad, análisis costo beneficio y objetivos específicos.

Es de vital importancia poner candados para evitar que el congreso actúe con discrecionalidad en el etiquetado de recursos, por ello la necesidad de poner normas o principios que rijan el actuar del responsable del área técnica que opine sobre las solicitudes de asignación de recursos etiquetados. Debe sujetarse la opinión que la unidad de evaluación financiera a la observancia puntual de los principios de legalidad, honradez, lealtad e imparcialidad, que de inobservarlos o violentarlos, este actuar sea causa de destitución del titular de dicho órgano.

Propuesta:

- ❖ Proponer la creación, en el marco normativo del Congreso de la Ciudad de México, de un órgano técnico de evaluación, institucional, no partidista, integrado por especialistas en materia financiera, que efectúe los estudios, evaluaciones y análisis por temas, dependencias y unidades ejecutoras de gasto, relacionados con las finanzas de la administración pública local, su ingreso, presupuestación y gasto; así como los que les sean requeridos cuando el congreso o sus integrantes pretendan etiquetar recursos y se justifique su pertinencia, racionalidad, universalidad, unidad, análisis costo beneficio y objetivos específicos, siendo causa de que de destitución del titular de dicho órgano no apegarse a los principios de legalidad, honradez, lealtad e imparcialidad.

3. Desarrollo económico y fomento a la pequeña y mediana empresa

Preámbulo.

México ha dado pasos agigantados en torno a su posicionamiento internacional como un país atractivo a la inversión, pero esto no ha ido ligado a una visión de crecimiento incluyente, solidario y equitativo. Según el reporte Doing Business en México del Banco Mundial, nuestro país tiene uno de los ingresos per capita más altos en Latinoamérica, es miembro de la OCDE y del G20. Sin embargo, a pesar de las mejoras importantes en política económica y social sigue habiendo pobreza, desigualdad y disparidad regional.

El papel que desempeñan las pequeñas y medianas empresas en la economía es muy importante y por tanto es fundamental crear un entorno regulatorio eficiente para ellas.

México cuenta con un buen nivel de emprendimiento evidenciado en pequeños y medianos negocios que han tenido que desarrollar por necesidad. Según el reporte más reciente de Global Entrepreneurship Monitor (GEM), la tasa de emprendimiento en

México pasó del 12.6 al 14.8% durante 2013. Esto significa que cada vez hay más emprendedores desarrollando negocios. No obstante, queda mucho por hacer pues países como Chile y Colombia tienen tasas del 24.3% y 23.7%, respectivamente.

El emprendimiento positivo es aquel que se genera gracias a una auténtica igualdad de oportunidades y en México falta mucho por hacer en la materia. Para incentivar la cultura emprendedora se debe facilitar el acceso al financiamiento y una educación primaria y secundaria que impulse la creatividad y el espíritu emprendedor. Según el Banco Mundial, la CDMX es la entidad donde más se dificulta hacer negocios en México. El índice del Banco Mundial está basado en la medición de los cuatro pilares para la competitividad: la apertura de negocios, el manejo de permisos de construcción, el registro de propiedad y el cumplimiento de contratos.

En término de la apertura de negocios, el número de trámites para abrir un negocio en la CDMX son seis en promedio, mientras que el número de días que conlleva son seis y el costo del ingreso per capita asociado a la apertura del negocio es del 19.7%. En la CDMX la mayor porción de los costos está asociada a la obtención de licencias de construcción y a los servicios de agua potable y drenaje. Cabe mencionar que en la CDMX los criterios y requisitos para establecer negocios no están homologados. Es decir, que por ejemplo, los criterios para operar un bar cambian de una delegación a otra. Esto impone dificultades tanto a emprendedores, como a autoridades públicas para incentivar la economía local.

a) Mercados sobre ruedas y mercados públicos

Información dada a conocer por el Secretario de Desarrollo Económico de la CDMX a la opinión pública⁶⁴, revelan que la capital del país cuenta con 329 mercados públicos, 10 rutas de mercados sobre ruedas y 315 organizaciones de tianguis en todas sus ubicaciones, que en términos económicos, de acuerdo con la Secretaría de Finanzas local, general 280 mil empleos, 70 directos y 210 indirectos.⁶⁵

El numeral 11, apartado B del artículo 17 de la Constitución Política capitalina impone al Gobierno de la Ciudad de México y a las alcaldías, el deber de promover y fomentar la economía social y la distribución de los alimentos básicos a través de los sistemas de abasto tradicionales como son los mercados públicos, los tianguis, las concentraciones y los pequeños comercios.

La venta de productos alimenticios de primera necesidad, ya sea que los produzcan, los preparen, o que les estén autorizados a los oferentes de los mercados sobre ruedas,

⁶⁴

<http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=746593&md5=2dcc923f17b79e5a66a5e0a6da27466a&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe>

⁶⁵ Idem.

han de ser frescos, en buen estado y por supuesto de procedencia legalmente justificada, en términos de lo que disponen las reglas previstas en el Instructivo de Operación de los Mercados sobre Ruedas de la Ciudad de México.

Acción Nacional considera de vital importancia fomentar, apoyar y potenciar los mercados públicos y los mercados sobre ruedas, por ser una actividad económica de beneficio económico importante para las familias de la capital del país, tanto para las que venden como para quienes adquieren en ellos sus productos de primera necesidad, y que sin duda son de apoyo al campo mexicano.

Propuesta:

- ❖ El Congreso de la Ciudad de México emitirá las normas de protección de los mercados públicos y tianguis o mercados sobre ruedas frente a los grandes centros comerciales, en materia de venta de artículos de primera necesidad.

b) Fomento al empleo

Diagnóstico.

La CDMX cuenta con una población económicamente activa de 4 millones 375 mil 026 personas, de las cuales 93% están ocupadas. De ellas, casi el 74% son asalariados, el 19% son trabajadores por cuenta propia y solo el 4.43% son emprendedores.

El porcentaje de trabajadores remunerados sin acceso a prestaciones de ley en el tercer trimestre del 2014 fue de 32.61. Para el mismo periodo, durante el año anterior, el porcentaje fue de 34.04%

La tasa de ocupación en el sector informal creció en la CDMX. Pasó de 28.99 en el último trimestre de 2013 a 29.08 en el último trimestre de 2014.

Propuestas:

- ❖ Adecuar el marco regulatorio para:
 - a) Impulsar la creación de un sistema de seguimiento público para la verificación de requisitos de operación de los negocios en donde se incluya el nombre del inspector que llevó a cabo la visita, las observaciones generadas en esta visita, el lapso de tiempo en el que se volverá a visitar para supervisar cambios y en dado caso, la multa asignada por incumplimiento de requisitos de operación.
 - b) Impulsar el otorgamiento de créditos con tasas preferenciales y accesibles para emprendedores a través de instituciones financieras de participación estatal.
 - c) Impulsar la inclusión de incentivos fiscales para empresarios agropecuarios de la CDMX con el propósito de fortalecer el mercado interno.

c) Comercio informal

Diagnóstico.

El comercio en la vía pública tiene sus orígenes en diversas causas, como la segregación y falta de oportunidades de las personas que lo practican (principalmente), el fomento por parte de agrupaciones o asociaciones y partidos políticos, así como en consentimiento de los gobiernos que ven en ellos oportunidades de rentabilidad política y económica.

Visto el comercio informal como una actividad que se traduce en la ocupación o menoscabo del espacio público, se trata de una actividad que disminuye la calidad de vida de los capitalinos al afectar el derecho a disfrutar colectiva y equitativamente el espacio público.

Desde el punto de vista del derecho a la ciudad, entendido como el usufructo equitativo de las ciudades y sustentado en los principios de equidad, justicia social; y como derecho colectivo de los grupos vulnerables y desfavorecidos, interdependiente de todos los derechos humanos como el económico, que supone el derecho al trabajo y respeto a las minorías (que incluye el derecho al desarrollo sostenible), entraña la promoción e integración progresiva del comercio informal que realizan las personas de bajos ingresos, evitando su eliminación y represión (personas que tienen derecho a disponer de espacios acondicionados para el comercio informal y a contar con políticas adecuadas para su incorporación en la economía urbana).⁶⁶

Al iniciar el año 2013, en la Ciudad de México trabajaban 1 millón 204 mil 46 ambulantes⁶⁷, de los cuales 109 mil 186 fueron contabilizados por el gobierno en 2015⁶⁸; sin embargo, el Diario el UNIVERSAL ha señalado que los expertos consideran que en 2017 operan 2 millones de vendedores informales.

Propuesta:

- ❖ Presentar al Congreso de la Ciudad de México la regulación del comercio informal.

d) Simplificación de trámites para apertura de negocios

Diagnóstico.

La prosperidad económica requiere de condiciones adecuadas para la creación de negocios, de un marco regulatorio que facilite, de una manera sencilla, la entrada al

⁶⁶ Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad. Art. I.1.2.3 y XV.5.

⁶⁷ <http://www.jornada.unam.mx/2013/01/16/politica/002n1pol>

⁶⁸ <http://archivo.eluniversal.com.mx/ciudad-metropoli/2014/impreso/lideran-ambulante-761-organizaciones-gdf-123898.html>

mercado de nuevas organizaciones que fomenten la competitividad y el desarrollo económico.

El Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., ante la falta de verdaderos avances en materia regulatoria que permita claridad en los procesos, coordinación entre las instancias de gobierno (federal, local, municipal y de las demarcaciones territoriales), costos bajos, verdadera transparencia y redundancia en los trámites para creación y apertura de negocios, ha propuesto: 1) Coordinación de esfuerzos entre los distintos niveles de gobierno y dentro de las mismas administraciones; 2) Establecer mecanismos que permitan la institucionalización de las reformas y trasciendan los ciclos políticos, a través del fortalecimiento de los organismos locales encargados de mejora regulatoria, garantizando su independencia; 3) Aprovechar el uso de tecnologías de información y comunicación para la simplificación de trámites; 4) Transparentar y difundir la información acerca de requisitos, procesos, costos y plazos de cumplimiento e, 5) Implementar reformas integrales acompañadas de modificaciones al marco jurídico que brinden certeza a los ciudadanos.⁶⁹

Acorde con lo que establece el Decreto por el que se establece la Estrategia Integral de Mejora Regulatoria del Gobierno Federal y Simplificación de Trámites y Servicios, publicada el 05 de enero de 2015 en el DOF, en el sentido de que la política pública de mejora regulatoria consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados e instituciones eficaces con miras a fomentar la competencia económica, facilitar el desarrollo de negocios, incentivar la formalidad y estimular la actividad empresarial, Acción Nacional tiene la siguiente

Propuesta:

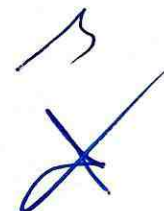
- ❖ Adecuar el marco normativo local con el fin de desarrollar y consolidar las normas e instituciones de la Ciudad de México y de las demarcaciones territoriales, empleando el uso de tecnología de la información y comunicación para la simplificación de trámites; generar y fortalecer mecanismos para la consulta, transparencia y análisis de la regulación en la materia; crear un sistema de registros y simplificación de trámites; y estandarizar requisitos para la apertura de negocios, el seguimiento abierto y digital a visitas de verificación.

e) Fomento y crédito a emprendedores

Diagnóstico.

El apoyo a hombres y mujeres en proceso de crear, desarrollar o consolidar una empresa a partir de una idea, que en muchos de los casos no cuentan con suficiente

⁶⁹ Facilidad para hacer negocios. <http://imco.org.mx/ciudades2010/PDFS/SeccionII-Facilidadparahacernegocios.pdf>



experiencia empresarial, tecnológica o financiamiento para materializarla, hace necesaria la intervención de las autoridades de la Ciudad de México, pues con inicia el proceso de la generación de riqueza, empleo y bienestar.

Hoy día, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) otorga créditos de entre 100 mil y 200 mil pesos para proyectos nuevos y proyectos de incubación⁷⁰, respectivamente; además del programa "atrévete a emprender" en el que de manera conjunta participan universidades, la iniciativa privada y la SEDECO⁷¹; y el apoyo que para jóvenes emprendedores promueve el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México⁷², a través de brindarles capacitación para el otorgamiento de créditos y asesoría para el intercambio y comercialización de sus productos.

A pesar del esfuerzo del Gobierno de la Ciudad de México por apoyar a algunos emprendedores, Acción Nacional considera que debe existir una política transversal que apoye de manera permanente y en todas las etapas del proceso a todas las personas de todos los sectores de la población que se inicien en el emprendimiento.

La creación del Instituto de Emprendimiento que prevé la Constitución de la Ciudad de México⁷³ es sin duda un paso importante pero no resuelve las necesidades los emprendedores de la Ciudad de México.

Propuesta:

- ❖ Presentar al Congreso de la Ciudad de México la iniciativa de Ley de Emprendedores de la Ciudad de México y regular las facultades del Instituto de Emprendimiento.

f) Incentivos fiscales a empresas que contraten jóvenes en su primer empleo y a adultos mayores de 45 años

Diagnóstico.

La información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) que levanta el INEGI, señala que al cierre del segundo trimestre de 2016, se registraron 222,041 personas desocupadas, que representan el 5.1% (tasa de desocupación abierta TDA) de alrededor de 4,355,283 personas económicamente activas de la Ciudad de México. La desocupación afecta principalmente a la población joven, con mayor escolaridad pero

⁷⁰ <http://www.fondeso.cdmx.gob.mx/programas/programa/para-el-emprendedor>

⁷¹ <http://www.atreveteaemprender.mx/>

⁷² <http://www.injuve.cdmx.gob.mx/servicios/servicio/apoyo-emprendedores>

⁷³ Artículo 17, apartado B, numeral 8, Constitución Política de la Ciudad de México. Diario Oficial de la Federación del 5 de Febrero de 2017.

escasa experiencia laboral por estar ingresando por primera vez al mercado laboral, con mayor impacto en las mujeres. A mayor detalle, el reporte al segundo trimestre de 2016 de la encuesta en mención señala que el 33.7 % de las personas desocupadas eran jóvenes de 15 a 29 años (74,904 en términos absolutos), tasa que se incrementa en el caso de las mujeres a 35.5 % (93,960 personas). La misma fuente de información da cuenta que el 57.1 % del total de personas desempleadas tenían una escolaridad de educación media superior o superior (126,743), porcentajes que asciende al 57.1% en las mujeres (53,620 en datos absolutos).⁷⁴

El Programa Social "Mi Primer Trabajo", está dirigido a una población estimada de 31 mil personas jóvenes de 15 a 29 años que se encuentran en situación de desempleo en la Ciudad de México y carecen de experiencia laboral. El apoyo consiste: a) en proporcionarles información sobre perfiles laborales que requieren las empresas, así como el otorgamiento de mil quinientos pesos a la contratación y otra cantidad igual a los tres meses; b) 3 mil 500 pesos para quienes realicen prácticas laborales en empresas del sector formal, en puestos que requieran escolaridad técnica o profesional, por el tiempo que duren las prácticas; y c) mil quinientos pesos para estudiantes de los últimos semestres en bachilleres, escuelas técnicas y escuelas profesionales.

La contratación de jóvenes ha sido una preocupación constante para las autoridades de la Ciudad de México, lamentablemente han sido pocos los resultados obtenidos con las escasas acciones de gobierno. Ejemplo de ello es el Fideicomiso Fondo de Apoyo de a la Educación y el Empleo de las y los Jóvenes del Distrito Federal, a quien se destinó la cantidad de 100 millones de pesos para el ejercicio fiscal de 2012; fideicomiso que en 2013 la Asamblea Legislativa aprobó se liquidara y que en 2014 finalmente quedó extinto con 2 mil 700 becarios.

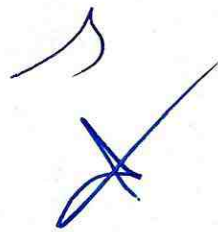
No obstante que el gobierno federal a través del Sistema de Administración Tributaria aplica estímulos a las pequeñas y medianas empresas que contraten personas con discapacidad y adultos mayores de 50 años, con deducciones del 100% del Impuesto Sobre la Renta de los trabajadores o la deducción del 25% del salario bruto, la Ciudad de México debe contar con un esquema de incentivos propios que impulsen a las empresas a contratar jóvenes en su primer empleo.

Propuesta:

- ❖ Presentar al Congreso de la Ciudad de México la iniciativa de modificaciones y adiciones a la normatividad fiscal para regular la exención de impuestos sobre nóminas a los empresarios que contraten jóvenes estudiantes que estén en los

74

http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/1a3ef8beca2fc99749b56958118b910a.pdf



últimos semestres de la escuela técnica o profesional, que hayan concluido sus estudios y busquen empleo, o habiendo concluido estudios deban realizar prácticas profesionales, siempre que las empresas les paguen el salario correspondiente.

❖ **COMBATE A LA CORRUPCIÓN**

Diagnóstico.

El combate a la corrupción como acción de gobierno se libra en varios frentes. A través del respeto al derecho de acceso a la información, del control y fiscalización del ejercicio de los recursos públicos por medio de los diferentes órganos y medios diseñados en ley, del sistema de responsabilidades de los servidores públicos de la Ciudad de México, y del fomento de la participación ciudadana.

En materia de rendición de cuentas, en particular del derecho de acceso a la información en poder de los entes públicos que ejercen gasto público y de los que desempeñan una función pública o emiten actos públicos, no obstante los avances sustantivos con motivo de la aplicación de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, en la capital de la república aún hace falta mucho por hacer para conseguir que los actos de orden público y el ejercicio de los recursos públicos sean de conocimiento pleno del ciudadano, pues aún hay en algunos servidores públicos una lamentable inclinación por la opacidad.

De acuerdo con la primera evaluación diagnóstica de los portales de internet de los sujetos obligados de la CDMX, hecha por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, de los 124 sujetos obligados, 33 no cumplen con el 50% de los requerimientos de ley: 4 secretarías (Oficialía Mayor, Cultura, Trabajo y Fomento al Empleo t Movilidad), 4 delegaciones (Venustiano Carranza, Azcapotzalco, Xochimilco, y Gustavo A. Madero), y 2 fideicomisos y una agencia tienen el 0.0%.

En el caso de la fiscalización de los recursos presupuestales, no obstante que la Auditoría Superior de la Ciudad de México realiza cada año diversas auditorías para la revisión de la Cuenta Pública de la Ciudad de México, los menos fiscalizados son el Poder Judicial y los órganos autónomos. Muestra de ello es que para la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015, de las 186 auditorías en el Programa General de Auditoría respectivo, 171 se practicaron al Poder Ejecutivo y 15 a los Poderes Legislativo y Judicial y Órganos Autónomos. Acción Nacional estima que debe ampliarse el número de auditorías y los entes a auditar, con la finalidad de que en el ejercicio del recurso público y la función pública, no se cree un paraíso de opacidad e impunidad.

El Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, como instancia de coordinación de las autoridades competentes en materia de prevención, detección, investigación y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de de los recursos financieros y materiales, regulado e integrados sus órganos por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley del Sistema Anticorrupción,

contribuye sin duda en el desempeño eficaz de la función pública de la capital del país, aunque no es una tarea acabada, pues aún queda pendiente para el Congreso local la emisión de la Ley que regule el Servicio Público de Carrera y la operación será paulatina en términos de los recursos financieros que destine el Jefe de Gobierno.

Los ciudadanos tienen mucho que aportar para contribuir a la rendición de cuentas y el combate a la corrupción. El derecho de acceso a la información fue, sin duda, un detonante para la rendición de cuentas de los órganos de gobierno de la Ciudad de México pero lo han sido también los ciudadanos organizados en torno a la figura de los "contralores ciudadanos", cuya función se ha circunscrito a la transparencia de la gestión gubernamental, rendición de cuentas y evaluación de la administración pública en el ejercicio del gasto público, la recaudación de ingresos, la prestación de los servicios públicos, programas sociales y acciones de gobierno, y en la actuación y desempeño de los servidores públicos.

Propuesta:

- ❖ Presentar al Congreso de la Ciudad de México las reformas al marco legal con el fin de: a) endurecer las sanciones que prevé la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con la finalidad de que las obligaciones a cargo de los sujetos obligados, en materia de información que deben difundir de oficio, se cumplan totalmente; b) emitir la Ley Relativa al Servicio Público de Carrera de la Ciudad de México; c) Vigilar el cumplimiento de la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México hasta su total implementación; y d) emitir las normas que permitan a los contralores ciudadanos requerir toda la información necesaria para evaluar la actuación de la autoridad en el ejercicio de sus atribuciones y de los recursos financieros que ejerció o debió ejercer.

V. EMPODERAMIENTO CIUDADANO

Diagnóstico.

Hablar de empoderamiento ciudadano obliga a referirnos a ciudadanía, a responsabilidad social y participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, en lo político, social y hasta económico. Sin duda la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones ha de estar regulada si se busca tener claridad en los casos, procesos, actos y organismos que deben sujetarse al escrutinio ciudadano, así como el método y el efecto del resultado, si es o no vinculante.

Los antecedentes más lejanos de participación ciudadana, aunque con escasa concurrencia, si tomamos en cuenta el número de ciudadanos inscritos en el listado nominal de cada época, se encuentran en el "plebiscito" de 21 de marzo de 1993, con una participación de 320 personas, cuyos resultados estuvieron disponibles cuatro años después, en 1997; así como en la "consulta nacional" de febrero de 1995, con una participación de poco más de 600 mil personas.

Autoridad y ciudadanía deben mantener una relación de solidaridad y subsidiariedad en el proceso de decidir, ejecutar y evaluar las acciones de gobierno relacionadas con los asuntos de interés público y colectivo. El Gobierno de la Ciudad de México debe ejercer sus facultades normativas al máximo de sus capacidades con un enfoque de bien común, de la mano con la ciudadanía en la planeación, ejecución y evaluación de planes, programas y políticas públicas, coexistiendo poder público y cooperación ciudadana.

Consideramos que una ciudadanía organizada y participativa, con capacidad para actuar como un sistema coherente y cohesivo es sin duda un buen interlocutor entre su comunidad y el gobierno de la Ciudad de México, necesaria en la búsqueda de gobernanza democrática.

La Constitución Política de la Ciudad de México regula de manera amplia la participación ciudadana, más de lo que prevé la Ley de Participación Ciudadana, pues, además de contemplar nuestra carta magna local las figuras del referéndum, el plebiscito, la consulta ciudadana, la consulta popular y la iniciativa ciudadana, se prevé la revocación de mandato, las asambleas ciudadanas (en las unidades territoriales de las alcaldías), y

la instancia ciudadana de coordinación entre los órganos de representación ciudadana, las alcaldías y el Gobierno de la Ciudad de México.

Propuesta:

- ❖ Presentar al Congreso de la Ciudad de México las adecuaciones al marco legal con el fin de garantizar el derecho de participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, en los términos que disponga la Constitución Política de la Ciudad de México.

❖ JUSTICIA EFECTIVA Y SEGURIDAD CIUDADANA

1.- Administración de Justicia

Diagnóstico.

Con una plantilla laboral de 9,649 personas en promedio (dato de 2015, 56% mujeres y 44% hombres)⁷⁵ y un presupuesto de más de 5 mil millones de pesos (\$5,445,029,264.00 para el ejercicio fiscal 2017),⁷⁶ el Poder Judicial de la Ciudad de México desahogó 298,103 trámites en el ámbito de su competencia (de los cuales 203,565 se concluyeron), que contempla la tramitación de juicios escritos en las materias civil, penal, familiar y los orales en las respectivas materias, procedimientos en justicia alternativa, justicia para adolescentes, ejecución de sanciones penales y medidas sancionadoras de transición; esto es, un promedio diario de de 816 asuntos, con un costo promedio de 18,265.59 pesos por cada uno.

Independientemente del costo que significa la impartición de justicia en la Ciudad de México, existe un clamor general en los justiciables y postulantes que acuden al Poder Judicial en la búsqueda de dicho servicio, el de la seguridad jurídica.

Las deficiencias que persisten en el Poder judicial de la Ciudad de México, tanto en jueces de primera instancia, como en los secretarios de acuerdo, actuarios, notificadores, proyectistas y del personal que desarrolla alguna actividad relacionada en las actuaciones judiciales, particularmente en la redacción, genera de manera constante la vulneración de la seguridad jurídica de los justiciables, pues aún existen deficiencias en la capacitación en el conocimiento del derecho como ciencia y de otras disciplinas que complementarían su trabajo.

La capacitación no es el único pendiente a resolver en el sistema de administración de justicia. La corrupción de jueces y funcionarios judiciales (actuarios, secretarios de acuerdo y notificadores) aún es una realidad palpable. El dinero que recibe el personal que elabora las cédulas de notificación, oficios y exhortos (los llamados turnos) sigue siendo, más que una costumbre de gratificar al personal para "impulsar" los trámites judiciales, es una aberrante conducta de corrupción.

Sin duda el esfuerzo de evitar la contienda judicial en los tribunales, a través de las justicia alternativa o mediación, ha sido un acierto desde que Acción Nacional lo impulsó en el los comienzos del año dos mil. Lamentablemente hacen falta mayores esfuerzos en la capacitación del personal responsable del trámite para evitar las

⁷⁵ <http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/estadistica/>

⁷⁶ Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos para la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2017. Gaceta Oficial de la Ciudad de México 232, del 29 de diciembre de 2016, art. 10.

disputas legales que, sin duda alguna, al terminar en una controversia ante los jueces, conlleva una serie de pérdidas: económicas, de tejido social, materiales, y hasta emocional para los contendientes.

Hoy día, según los reportes estadísticos del propio Poder Judicial de la Ciudad de México, el 35% de los jueces son orales, contra un 65% que aún siguen el modelo de impartición de justicia tradicional escrito, por lo que es necesario no estancarse en ese porcentaje y esforzarse en concluir lo antes posible la transición completa a los juicios orales.

En un proceso de dignificación del sistema judicial en la Ciudad de México, el acierto de haberse creado el Consejo Judicial Ciudadano en la Constitución Política de la capital de la República Mexicana, obliga a que, tanto la designación de los integrantes de dicho ente, como la designación de los integrantes del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Ciudad de México, se lleve con total transparencia y apego al marco constitucional.

Propuestas:

Desde del Congreso de la Ciudad de México, a través de los medios e instrumentos parlamentarios disponibles:

- ❖ Impulsar que el Tribunal Superior de Justicia capacite a los funcionarios y jueces en el desempeño de sus funciones a efecto de que su actuación y resoluciones generen certeza y seguridad jurídica en quienes imparten justicia.
- ❖ Impulsar el combate a la corrupción del personal del Poder Judicial de la Ciudad de México y terminar con las dadas a cambio de la realización de trámites de tipo administrativo y judicial.
- ❖ Impulsar se concluya la transición del modelo de justicia escrita tradicional al modelo de juicio oral, conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Impulsar la conformación del Consejo Judicial Ciudadano, responsable de la designación de los integrantes del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, se realice con transparencia, amplitud de información y apego a las Constitución Política de la Ciudad de México.

2.- Procuración de Justicia

Diagnóstico.

La Procuración de Justicia como servicio impartido desde el Poder Ejecutivo ha concluido de acuerdo con lo que dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la de la ciudad de México.

El Modelo agotado de una Procuraduría General de Justicia que obedecía al Ejecutivo dejó mucho que desear, no sólo por la corrupción que existía en diversos de sus ámbitos, de por sí escandalosa, sino por la ineficiencia con la que se procuraba justicia como consecuencia de la falta de capacitación de los ministerios públicos, de la policía investigadora, y del personal responsable de las unidades de investigación, que dicho sea de paso, en la mayoría de los casos eran encubridores de los amigos del gobierno en turno y perseguidores de sus enemigos.

La emisión de la Constitución Política de la Ciudad de México, acorde con lo que dispone la Carta Magna de la República, impone la creación de un nuevo modelo en la procuración de justicia, a través de la fiscalía General de la Ciudad de México como órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo titular deberá ser designado por mayoría calificada a propuesta del Consejo Judicial Ciudadano y a través de un proceso de examinación público abierto.

De conformidad con lo que dispone el artículo decimoséptimo transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México, corresponde al Congreso de la capital de la República Mexicana, en primer término, nombrar una Comisión Técnica a más tardar el 31 de diciembre de 2018 que se encargue de la transición de la Procuraduría General de Justicia a la Fiscalía General de Justicia, y en segundo término designar a quien deba ser titular de dicha fiscalía a más tardar el 30 de abril de 2019.

Sin duda los cambios en la naturaleza del órgano responsable de la procuración de justicia son un avance importante. No obstante, el personal no cambiará. Y es aquí donde habremos de poner énfasis pues, la falta de capacitación y de aplicación de la ley, así como la insuficiente vigilancia y control sobre el actuar de los ministerios públicos ha hecho de este órgano un factor en la generación de delitos, ya que su actuar, en muchos de los casos al margen de la ley, no sólo inhibe la denuncia en la comisión de delitos, sino que se convierte en un pasaporte al crimen para los delincuentes que se son parte de la corrupción del sistema de procuración de justicia.

El crecimiento de la población en los centros de reclusión se debe de manera importante a las consignaciones por delitos de querrela, donde es potestad del ofendido o la víctima otorgar el perdón al imputado o infractor. Es en este tipo de delitos en donde debe impulsarse también la mediación como mecanismo alternativo en la solución de conflictos, con el fin de que los involucrados lleguen a una amigable composición y de este modo haya menos reos en las prisiones.

Propuesta:

- ❖ Vigilar que el congreso de la Ciudad de México, en el nombramiento del Fiscal General Justicia, lleve a cabo un proceso transparente y en el marco de un proceso público abierto.

3.- Seguridad ciudadana

Diagnóstico:

La inseguridad siempre ha sido de los principales problemas de la Ciudad de México. El robo a transeúnte, en el transporte público, la venta de droga, los homicidios, así como las agresiones a mujeres (como el acoso sexual, violación y la que reciben por su pareja, novio o esposo), van cada vez más en aumento, no sólo como parte del aumento de la población, sino como la expresión de una crisis generalizada de seguridad que se vive en el país.

En efecto, el problema de la inseguridad está asociado a muchas causas como la falta de oportunidades laborales, la falta de educación, la desintegración familiar, las adicciones, el modelo económico, la segregación social, la falta de valores compartidos, el deterioro de los vínculos sociales y la falta de políticas que atiendan el problema desde los factores que la originan.

Aunado a las causas que originan la inseguridad está la falta de actuación de la autoridad, la corrupción, la escasa infraestructura, el mal uso de los recursos presupuestados para combatirla y la apatía para denunciar la comisión de delitos como consecuencia de la mala actuación de la autoridad.

La cohesión social es el eje de esta propuesta en materia seguridad ciudadana. Nuestro país vive una crisis en materia de seguridad, momentos de grave conflicto social e institucional cuyo efecto debilita la confianza entre las personas y los grupos, y la credibilidad de las instituciones, reducen la posibilidad de diálogo y la capacidad ciudadana de organización para responder frente a los conflictos.

Le apostamos a la reconstrucción del tejido social con la contribución de las redes creadas de padres de familia, profesionales, vecinales y de organizaciones que, en la suma de esfuerzos coordinados con la autoridad, se creen políticas, planes y se diseñen estrategias para hacer frente a la inseguridad.

Es urgente implementar acciones de rescate del espacio público, de prevención del delito, que fomenten la participación social y cohesión sociales; programas que se dirijan a prevenir las adicciones, la violencia intrafamiliar, el acoso escolar y la violencia de género, en coordinación con los órganos de representación vecinal.

La participación ciudadana es vital en la construcción de un entorno seguro, por ello deben estar presentes los órganos de representación vecinal y de las Asambleas

Ciudadanas, así como la instancia ciudadana de coordinación entre los órganos de representación ciudadana, las alcaldías y el Gobierno de la Ciudad de México.

Propuesta:

- ❖ Presentar al Congreso de la Ciudad de México la Ley de Seguridad Ciudadana, en el marco de la Constitución Política de la Ciudad de México, en que se contemplen las atribuciones de los alcaldes y del gobierno central, se fomente la participación social, se creen las bases para la instrumentación de programas de sensibilización y prevención de las adicciones y de la violencia intrafamiliar, el acoso escolar, la violencia social y de género, que fomente la sana convivencia, la paz y el orden en la comunidad.
- ❖ Desde el Congreso de la CDMX vigilar que los cuerpos policiacos respeten los derechos humanos y los protocolos sobre el uso de la fuerza e impulsar salario digno para los policías.
- ❖ Adecuar el marco normativo y darle atribuciones al Congreso de la CDMX para supervisar la capacitación y adiestramiento a los policías, y endurecer el castigo a policías por el abuso en el ejercicio de su función y por actos de corrupción.

4 Protección civil

Diagnóstico.

Como se ha planteado en el Programa Sectorial de Protección Civil 2013-2018⁷⁷ para el Distrito Federal, hoy ciudad de México, la Ciudad de México es una entidad con una alta complejidad por ser parte de una zona metropolitana, involucrar una gran movilidad de personas, una alta concentración demográfica y una desigualdad socioeconómica, así como por su carácter de centro político, económico, educativo y cultural del país. A esto se suman los fenómenos naturales y las amenazas de diversa índole: geológicas, hidrometeorológicas, fisicoquímicas, socio-organizativas y sanitarias; así como la fuerte presión social que conlleva la coexistencia de millones de personas que transitan, viven, estudian y/o trabajan en esta megalópolis. Aunado a lo anterior, en los últimos años se han modificado los patrones medioambientales históricos como consecuencia del cambio climático.

Las causas que ponen el riesgo a las personas y a su patrimonio son diversas. Como el fenómeno del agrietamiento que se manifiestan en fisuramientos de inmuebles, deformaciones del terreno en vialidades primarias y secundarias, con afectación de la infraestructura urbana.

⁷⁷ <http://cgsservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/5253.pdf>

La actividad eruptiva del Volcán Popocatepetl, la expansión urbana en barrancas y taludes, las lluvias torrenciales, granizadas, ondas gélidas y de calor, fuertes vientos, hundimientos del terreno, bloqueo del alcantarillado y sistema de drenaje. Sobre este último punto, el Gobierno de la Ciudad de México ha señalado que los puntos de mayor conflicto se encuentran localizados en 60 zonas, que comprenden 150 colonias, equivalente a 1.66 millones de habitantes (20% de la población).

En el caso de calores extremos el riesgo para la población es la deshidratación de menores y adultos mayores y la probabilidad de contraer infecciones por la descomposición de los alimentos; y en el caso de ola de calor e isla de calor, los riesgos son los incendios forestales.

En el caso de los intensos fríos el riesgo es la muerte por hipotermia en las zonas altas, en poblaciones que viven en asentamientos irregulares o cuentan con vivienda precaria.

También están los riesgos químico-tecnológicos, fugas de hidrocarburos líquidos, explosiones, en bodegas, ductos, cilindros de gas. Cabe señalar que en la Ciudad de México hay plantas de almacenamiento de turbosina y una red de 2,600 kilómetros de ductos de gas natural.

En el caso del riesgo sanitario-ecológico están las contingencias por la contaminación atmosférica, con daños a para la salud de la población.

La lista de riesgos es amplia, en la que se encuentran los riesgos por epidemia, una lista amplia de contaminantes, los riesgos Socio-organizativos (riñas, estampidas en lugares humanas, ataques a las de comunicación y servicios vitales, por eventos deportivos, manifestaciones, huelgas, fiestas patronales, religiosos, linchamientos, entre otros.

En el mismo Programa Sectorial referido se precisa que el Atlas de Riesgo ha sido una herramienta aislada, desarticulada, sin enfoque sistémico como instrumento de planeación y mucho menos desarrollada para ser auto-sostenible y sujeto a la protección civil.

Es urgente realizar un análisis, diseño, creación y puesta en marcha de infraestructura tecnológica y de comunicaciones robustas que cumplan con normas y estándares internacionales a fin de brindar un servicio óptimo que permita asegurar la salvaguarda de la vida humana, sus bienes y su hábitat.

Propuesta:

- Presentar al Congreso de la Ciudad de México las adecuaciones al marco normativo en materia de protección civil, de conformidad con la Constitución Política de la Ciudad de México a efecto de:
- ❖ Mejorar constantemente la articulación y mecanismos de comunicación entre instancias de la Ciudad de México.

- ❖ Desarrollar, mantener actualizados y difundir permanentemente los planes, programas y protocolos de protección civil.
- ❖ Incrementar y fortalecer la presencia del Sistema de Alerta Sísmica, facilitando su acceso a toda la población y la capacitación para su uso.
- ❖ Instrumentar y difundir ampliamente un programa de medidas de adaptación al cambio climático para las zonas identificadas como de riesgo en la Ciudad de México.
- ❖ Elaborar un programa interinstitucional conforme al cual se ejecuten acciones interinstitucionales para la atención e incorporación a zonas seguras a personas en situaciones de vulnerabilidad.
- ❖ Fortalecer la integración de comités de prevención de desastres conformados por organizaciones de mujeres, grupos ambientalistas, académicos, profesionistas y representantes del Gobierno de la Ciudad de México.
- ❖ Instrumentar y mejorar constantemente un sistema de alerta temprana de eventos hidrometeorológicos extremos.
- ❖ Instrumentar las acciones de coordinación y colaboración necesarias con la autoridad federal para la actualización constante de la información.
- ❖ Crear un programa de formación, capacitación y acreditación de ciudadanos y servidores públicos en materia de gestión de riesgos.
- ❖ Implementar, difundir y renovar constantemente un programa por el que se promueva, difunda y capacite a la población en materia de protección civil e incentive la cultura de la prevención basada en una conducta proactiva.

❖ **COORDINACIÓN METROPOLITANA Y GESTIÓN TERRITORIAL.**

Diagnóstico.

Los problemas relacionados con el transporte, la contaminación atmosférica, el agua, asentamientos humanos y seguridad pública no son exclusivos de la Ciudad de México, se comparten con el Estado de México principalmente, por ello es importante se impulse la operación de los organismos creados al respecto como la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana, el Consejo Para el Desarrollo Metropolitano, la Comisión Metropolitana de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, y la Comisión Metropolitana de Transporte y Vialidad.

El Estado de México, con una población de 16,187,608⁷⁸ personas, de las cuales la mitad tiene 28 años y más del 95% es económicamente activa, ha sido olvidada por sus gobiernos en materia de infraestructura en transporte público masivo de pasajeros, no contaminante, por lo que ha sido y sigue siendo la Ciudad de México la que más aporta en esa materia a la Zona Metropolitana del Valle de México.

Desde la suscripción del convenio por Estado de México para crear de la Comisión Metropolitana de Transporte y Vialidad, el 27 de junio de 1994, hasta la emisión del acuerdo que reanuda las funciones de dicha Comisión, de fecha 21 de abril de 2016, no se conocen las acciones realizadas en favor de la Movilidad y el Transporte Público en la Zona Metropolitana del Valle de México.

En materia de seguridad y procuración de justicia, no obstante el Acuerdo de Ejecución de Compromisos en los Convenios de colaboración y Coordinación celebrados por la Comisión Metropolitana de Seguridad Pública y Procuración de Justicia de 13 de marzo de 2005, suscrito por la Federación, el Estado de México, el entonces Distrito Federal y los municipios conurbados no se conoce el estatus de los más de 17 puntos de acuerdo de dicho convenio.

Ni en los informes de gobierno del Ejecutivo, ni en su página electrónica, ni en las páginas de electrónicas de la secretarías General de Gobierno, de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana y la Procuraduría General de Justicia, todas del Estado de México, por ningún lado se encuentra información disponible sobre:

- 1.- Qué políticas y estrategias han implementado entre los mandos operativos, encaminadas a la prevención del delito e intercambio de personal en programas de capacitación y adiestramiento con la CDMX.
- 2.- Qué operativos permanentes, coordinados y simultáneos de seguridad pública han implementado en las zonas limítrofes con la CDMX, con alto índice de inseguridad.

⁷⁸ INEGI, Encuesta Intercensal 2015. Panorama Sociodemográfico del Estado de México 2015.

3.- Qué Información relevante de provecho para los ciudadanos han arrojado las bases de datos creadas con las instancias de seguridad pública y procuración de justicia.

4.- Si se han actualizado o no trimestralmente esas las bases de datos y si se han usado y en qué se han aplicado.

5.- Cómo se ha salvaguardado esa información captada en las bases de daos.

5.- Si se han instalado o no en la zonas limítrofes sistemas de monitoreo, cámaras de video grabación y monitores de vigilancia permanentemente en vialidades y cruces, qué resultados han arrojado, dónde están, cómo se han hecho del conocimiento de los ciudadanos para su aprovechamiento.

6.- Si se han enrutado los centros de llamadas de emergencias entre los municipios conurbados y las delegaciones de la CDMX, para una pronta respuesta en emergencias, qué resultados se han obtenido, cómo operan, cómo lo han informado a los ciudadanos para su provecho.

7.- Cuáles han sido las campañas conjuntas con la CDMX de prevención del delito, qué resultados han obtenido, o por qué no se han hecho.

8.- Si se ha reforzado o no la vigilancia en las zonas limítrofes de mayor incidencia delictiva, en qué ha consistido ese reforzamiento, qué resultados se han obtenido, a qué dificultades se han enfrentado, y si se han instalado los módulos metropolitanos integrados por ambas partes.

9.- En los casos de urgencia o flagrancia en la comisión de delitos, si los elementos de policía han reportado haberse introducido en la CDMX para detener delincuentes, con qué frecuencia, y cuáles ha sido los beneficios o problemática al respecto.

10.- Qué estadísticas se han elaborado con la información que se obtienen en sus bases de datos y cuál es el mapa delictivo en la ZMVM.

En materia de emisiones contaminantes, de acuerdo con el inventario elaborado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México en 2015, las emisiones contaminantes tóxicas, se generaron de la siguiente manera:

1.- Por la industria en la CDMX (fuentes fijas) se emitieron 5 mil 827 toneladas (11%) y en el EDOMEX 8 mil 426 toneladas (10.6%).

2.- Por combustión en la industria, viviendas, operación de aeronaves, recubrimiento de superficies y limpieza y otros (fuentes aéreas), se emitieron en la CDMX 37 mil 750 toneladas (71%) y en el EDOMEX 54 mil 13 toneladas (68%).

3.- Por los vehículos automotores en la CDMX se emitieron 7 mil 558 toneladas (14.2%) y en el EDOMEX 12 mil 614 toneladas (15.9%).

4.- En suma, la CDMX emitió 53 mil 168 toneladas (3.82%) y el EDOMEX 79 mil 402 toneladas (5.47%).

Por lo que hace al consumo de combustibles fósiles es de mayor demanda en las zonas urbanas y se asocia con una participación importante en la generación de emisiones contaminantes, de tal manera que en la ZMVM, en 2014, los vehículos consumieron el 58% del total del combustible, la industria el 26% y las viviendas el 13%.

Como datos importantes para contextualizar la contaminación de la Zona Metropolitana del Valle de México tenemos:

- 1) De los 5.3 millones de vehículos registrados en 2014, 80% eran particulares, 7% eran de transporte público, 13% eran de carga, y en la distribución por entidad, corresponde 46% a la CDMX, y 54% al EDOMEX.
- 2) De los vehículos que circulan en la CDMX, 78% son de jurisdicción Federal y 22% son de jurisdicción local; y de los que circulan en el EDOMEX, 18% son de jurisdicción federal y 82% de jurisdicción local.
- 3) Los vehículos a Diésel, modelos 2000 a 2014 generan entre el 2.5% y 6.4% de las emisiones contaminantes; y los vehículos a gasolina, modelos 2000 a 2014 generan entre el 3% y el 9.5% de las emisiones contaminantes, dependiendo del modelo.

Propuesta:

- ❖ Impulsar desde el Congreso de la Ciudad de México la coordinación con los congresos locales de las entidades de la Zona Metropolitana del Valle de México, con apego en los principios federalistas y respeto a la soberanía de estas entidades.
- ❖ Vigilar y en su caso promover se realicen consultas a la ciudadanía, con carácter vinculatorio de acuerdo con la ley, cuando se suscriban acuerdos para la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos, susceptibles de afectarles directamente.
- ❖ Promover la participación de las autoridades de la Ciudad de México en organismos metropolitanos, corresponsable con el objetivo de mejorar las condiciones de habitabilidad, movilidad, sustentabilidad y calidad de vida en la metrópoli, procurando en todo momento la equidad en la colaboración.
- ❖ Impulsar la creación de instancias y mecanismos de coordinación con la Federación, los Estados y los Municipios para la planeación democrática del desarrollo y la prestación de servicios públicos de impacto regional y metropolitano, en materia de asentamientos humanos, gestión ambiental, movilidad, transporte, agua, saneamiento, gestión de residuos, seguridad

ciudadana y demás facultades concurrentes, en términos de la Constitución local y Federal.

B
X

VIII. Pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.

Diagnóstico.

En la capital de la República Mexicana se ha identificado a los **pueblos y barrios originarios** "como los descendientes de las poblaciones indígenas que habitaban el territorio de la Ciudad de México antes del proceso de colonización española, que a través del tiempo han conservado sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas, que habitan un territorio determinado y reconocen autoridades propias" ⁷⁹ (Gaceta Oficial del DF. 2007).

Los habitantes de estos pueblos, barrios o comunidades descendientes de indígenas en la Ciudad de México, se han autodefinido como "Pueblos y Barrios Originarios", apoyados en las disposiciones del Convenio número 169, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) en 1989, y en términos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre otras normas.

Es importante señalar que la auto denominación es un derecho que confiere el Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, a los habitantes y descendientes de quienes ocuparon esa misma región geográfica antes de la colonia y que conservan las mismas tradiciones, costumbres, cultura, organización social, forma de vida, continuidad histórica, conexión territorial, algunas de sus instituciones, tienen conciencia de su identidad indígena y gozan de reconocimiento de la autoridad. En el caso de la Ciudad de México, esta situación tiene lugar en 177 pueblos y barrios de las 16 demarcaciones territoriales. ⁸⁰

Tras la incorporación en la Constitución Federal varios de los aspectos del mencionado convenio y de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, como la autodeterminación, formas internas de convivencia, organización social, económica, política y cultural, la Constitución Política de la Ciudad de México ha creado una serie de mecanismos de participación, en un marco de corresponsabilidad de los pueblos, barrios y comunidades, en la toma de decisiones legislativas y administrativas que les represente una afectación en su calidad de vida, organización, cultura, región geográfica, recursos naturales o entorno urbano.

⁷⁹ ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL SIMILAR POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL 21 DE MARZO DE 2007.

⁸⁰ PADRÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL. Jefatura de Gobierno, Consejo de los Pueblos Originarios del D.F. Recuperado en <http://documents.mx/documents/padron-de-pueblos-y-barrios-organarios-del-df-aprobado.html>

La Constitución Política de la Ciudad de México reconoce que la esta Ciudad es intercultural, y tiene una composición plurilingüe, pluriétnica y pluricultural sustentada en sus habitantes, sus pueblos y barrios originarios, históricamente asentados en su territorio y en sus comunidades indígenas residentes.

En este contexto la regulación de los pueblos y barrios originarios y las comunidades indígenas residentes es transversal en todo el marco constitucional local. Así, en la planeación del desarrollo deben tomarse en cuenta los programas parciales de aquellos; en materia de ordenamiento territorial, la autoridad de la Ciudad de México debe promover y proteger sus conocimientos y prácticas tradicionales para la preservación del medio ambiente; en materia de espacios públicos, el diseño y gestión de éstos debe estar en armonía con su imagen y paisaje; en materia de participación económica, las autoridades deben impulsar las actividades turísticas, aprovechando el patrimonio histórico, arquitectónico, artístico, cultural y sus tradiciones.

La protección constitucional local para los pueblos y barrios originarios contempla, desde el mandato para que las alcaldías destinen al menos el 22% de su presupuesto en inversión de infraestructura, equipamiento urbano y servicios públicos, hasta la regulación de su intervención en instrumentos de participación ciudadana para ser consultados, como la consulta popular, en temas de trascendencia para la ciudad, y participar con voz en las sesiones del Concejo cuando se trate de asuntos públicos relacionados con sus territorialidades; además del derecho a ser consultados cuando por el Congreso, las autoridades del Poder Ejecutivo y las alcaldías, cuando adopten medidas administrativas o legislativas susceptibles de afectarles.

Propuesta:

- ❖ Presentar ante le Congreso de la Ciudad de México la iniciativa de Ley Reglamentaria de los artículos 57, 58 y 59 de la Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.
- ❖ Vigilar que se respete el derecho de los pueblos y barrios originarios a ser consultados en los asuntos que atañen a su comunidad, en materia de actos legislativos, y garantizará el derecho a participar activamente en la toma de decisiones de las alcaldías, de las autoridades del Poder Ejecutivo y del Congreso.